



**Delicias**

*¡Trabajando Juntos!*  
Gobierno Municipal  
2018-2021



# **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISMDF Ejercicio Fiscal 2018**



# Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018



## RESUMEN EJECUTIVO

Vivir en condiciones precarias afecta la salud de las personas y su adecuado desarrollo físico, emocional y social. Que las personas habiten y realicen sus actividades cotidianas en un entorno digno, es una condición necesaria para que éstos mejoren sus condiciones de vida. Esto se debe a que además de que los servicios básicos contribuyen a mejorar la salud de las personas, la dotación de infraestructura social, tal como escuelas y clínicas, e incluso la construcción de calles y alumbrado público, entre otras acciones, contribuyen a mejorar las oportunidades de acceso a la educación, al trabajo y a comunidades seguras, en donde se fomente la cohesión social.

Por lo anterior, al realizar acciones que busquen mejorar el entorno inmediato de las personas en situación de pobreza, esto es, en sus viviendas, es imprescindible para el desarrollo social. Sin embargo, también es fundamental que se realicen acciones que mejoren la habitabilidad de las comunidades y localidades.<sup>1</sup>

En respuesta a lo anterior, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), es uno de los dos subfondos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), y su normatividad se establece en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación)<sup>2</sup>; cuyo propósito fundamental es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)<sup>3</sup>, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FISMDF se destinan específicamente a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda; así como para el mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de obras establecido en los Lineamientos de Operación del Fondo<sup>4</sup>, cuya finalidad es: generación de infraestructura, principalmente pavimentación de calles y avenidas; alumbrado público,

<sup>1</sup> Programa sectorial de Desarrollo 2013-2018. Obtenido de

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326581&fecha=13/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326581&fecha=13/12/2013)

<sup>2</sup> Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Véase en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>3</sup> Ley General de Desarrollo Social (LGDS) Véase en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)

<sup>4</sup> Lineamientos de Operación del Fondo. Véase en: [http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos\\_FAIS\\_2017-2018.pdf](http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf)



## Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018



drenaje y alcantarillado; mantenimiento de vías construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; y construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte; entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

Tomado como base tanto la normatividad previamente citada, así como la MIR federal del Fondo, se advierte que el objetivo a nivel de Fin, definido como: “Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema. ”, es congruente con el objeto del FISMDF.

Asimismo, el objetivo de Propósito, definido como: “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”, advierte congruencia con el objeto del FISMDF; y, de acuerdo con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como el art 32 de LCF y a la información revisada, existe congruencia con los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF, y lo establecido en la normatividad aplicable.

Para determinar de la población potencial y objetivo, se tomaron los datos de la Encuesta Intercensal 2015, en donde se observa que el Municipio de Delicias cuenta con 44,907 viviendas y con una población de 148,045 personas. Asimismo y de manera más precisa, la CONAPO estimó una proyección de la población para 2018 de 160,093 personas, según el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018<sup>5</sup>. De acuerdo con el reporte, del total de la población, 41,033 personas viven en pobreza, 1,215 viven en pobreza extrema, y el 42.6% de la población vive con un ingreso inferior a la línea de bienestar.

De acuerdo con el citado informe 2018, la población potencial no podría superar las 42,249 personas, compuesta por la suma de la población en pobreza 41,033 más la población en pobreza extrema 1,216; y éste, es el universo estadístico que cumple con los criterios para ser considerado como

---

<sup>5</sup> Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018. Recuperado de:  
<https://drive.google.com/file/d/17hulXwYm5TmsMpPfhBSqzEtisJm7V9N/view>



## Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018



población potencial y población objetivo -la población que el programa tiene planeado o programado atender- que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad, que para el caso, suman 32,444 personas.

El ámbito de dimensión de la pobreza en el que más proyectos se registraron en las MIDS, fue en el de *Pobreza extrema* con 20 proyectos, seguido por el ámbito ZAP Urbana con tres proyectos, y uno más para la Población con los dos mayores grados de rezago social en el municipio; de los cuales, el gasto en términos financieros corresponde a 81.9% del monto total ejercido para Agua y Saneamiento, el 16.1% para proyectos de Urbanización y 2% para PRODIM.

Por su parte, el Ente Ejecutor del Fondo es quien le da seguimiento y monitoreo a la Matriz de Indicadores para Resultados a Nivel Federal, con base en los documentos normativos que especifican el desempeño de la aplicación de los recursos públicos; en este sentido y, de acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que se cumplió de manera eficiente en dos de las tres metas programadas al nivel de Actividad, correspondientes a los indicadores de *Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS*, con un avance del 123.077%; y *Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS*, con un avance del 108.18%; mientras que para el indicador *Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS* no se mostraron avances en el ejercicio. Cabe señalar que no fueron ejercidos en su totalidad los recursos; sin embargo, estos están comprometidos en su totalidad.

Asimismo, se observa que fueron comprometidos \$22, 348,405.26 pesos a tres partidas genéricas, y que la mayoría de los recursos se aplicaron a las partidas: *División de terrenos y construcción de obras de urbanización* con 82.6%; *edificación No Habitacional* con un 2% y *Construcción de Vías de Comunicación* con 17.8%. También se observa que, del total del presupuesto modificado del recurso, comprometido al 100%, se vendió, ejerció y pagó al 85%.

Como parte del análisis con base al ejercicio del gasto, se calculó el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas, cuyo resultado fue \$18, 805,316.31 con una eficiencia presupuestaria del 99% en base a las metas.

Para determinar la eficiencia del ejercicio 2018, el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del FISMDF, fue de \$722.97 pesos, que comparado a manera de referente con el ejercicio fiscal 2017, se advierte una reducción porcentual de 2% lo que refleja una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto para el 2018.



# Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018



## Contenido

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS.....	6
<b>A. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>B. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....</b>	<b>17</b>
<b>C. EVALUACIÓN POR TEMA ANALIZADO.....</b>	<b>23</b>
<b>1. OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA.....</b>	<b>24</b>
<b>2. ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS.....</b>	<b>38</b>
<b>3. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>45</b>
<b>4. ORIENTACIÓN DE RECURSOS EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS.....</b>	<b>69</b>
<b>D. CONCLUSIONES.....</b>	<b>78</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>83</b>
<b>E. Análisis FODA.....</b>	<b>84</b>
<b>F. Aspectos Susceptibles de Mejora.....</b>	<b>90</b>
<b>G. Hallazgos.....</b>	<b>92</b>
<b>H. Fuentes de Información.....</b>	<b>96</b>
<b>I. Formato de Difusión CONAC.....</b>	<b>101</b>

## **GLOSARIO Y ACRÓNIMOS**

**Aportaciones Federales o Ramo General 33.** Recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**ASM.** Aspectos susceptibles de Mejora. Para atender las recomendaciones derivadas de los procesos de evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios, los Entes Públicos comprometen la realización de actividades para mejorar los resultados de los Programas Presupuestarios (Pp). A nivel local, los ASM son suscritos por los entes públicos responsables de los programas y fondos evaluados, y su seguimiento es coordinado por las Unidades Técnicas de Evaluación adscritas a las Secretarías de Finanzas y/o de Planeación, de las entidades federativas y los municipios, así como de las Secretarías de la Contraloría correspondientes.

**CONAC.** Consejo Nacional de Armonización Contable. Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental. Emite las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los Entes Públicos, en cumplimiento con la LGCG.

**Clasificador por Objeto del Gasto.** Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas, con base en la clasificación económica del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

**Clasificador Programático.** Establece la clasificación de los Programas Presupuestarios de los Entes Públicos, con el propósito de organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos. Es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.



# Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recusaros del FISM-DF



## Ejercicio Fiscal 2018

**Criterios CREMAA.** Esquema de criterios para la validar y elegir indicadores. Las siglas CREMAA corresponden a: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal.

**Entes Públicos.** Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal.

**Evaluación.** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Estructura Programática.** Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**FIS MDF.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Gestión Intrainstitucional.** Comunicación oficial con las áreas responsables de otros programas dentro de la misma institución, dependencia u organismo, para desarrollar acciones conjuntas tendientes a lograr los resultados esperados de un Pp.

**Gestión Interinstitucional.** Comunicación oficial con otras instituciones, dependencias u organismos para desarrollar acciones conjuntas tendientes a lograr los resultados esperados de un Pp.

**GpR.** Gestión para Resultados. Modelo que propone la administración de los recursos, centrado en el cumplimiento de acciones estratégicas definidas en un plan de gobierno y en un período de tiempo determinado, con el fin de gestionar y evaluar la acción de las dependencias, instituciones y organizaciones públicas, con relación a las políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad. Su función es facilitar a los Entes Públicos la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de Valor Público, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno, y la mejora continua de sus instituciones.



# Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recusaros del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018



**Indicador.** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, monitorear y evaluar sus resultados.

**Indicador de desempeño.** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Esta definición equivale al término indicador de resultados establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Indicador de Gestión.** Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos que componen un programa son generados y entregados; así como el logro de tanto de actividades como de los componentes que son utilizados por otras instancias públicas.

**Indicador Estratégico.** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Indicador Proxy.** También llamado indicador indirecto, se usa ante la imposibilidad de medir lo que efectivamente es de importancia. Mide una variable distinta a la de interés, pero presenta una relación lo más directa posible con el fenómeno en estudio.

**LCF.** Ley de Coordinación Fiscal. Tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

**LGCG.** Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de orden público que tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; las entidades de la administración pública





## Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recusaros del FISM-DF



### Ejercicio Fiscal 2018

paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

**LDFEFM.** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Ley de orden público que tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rige a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, mismos que se deben sujetar a las disposiciones establecidas y administrar sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

**LFPRH.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Reglamenta los siguientes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales: 74 fracción IV y 75, relativo a las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados en materia Presupuestal, así como la obligación de los Poderes a nivel Federal y de los órganos autónomos en materia de remuneraciones; 126, referente a que no se debe hacer ningún pago que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior; 127, relativo a la remuneración proporcional a las responsabilidades de los servidores públicos; y 134, referente a los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los cuales se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deben observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. En tanto que, la ASF fiscaliza el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados.

**Línea base.** Primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de un Programa. Permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planteadas y, por ende, establece el punto de partida del proyecto o intervención.

**MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios, mediante un proceso de planeación realizado con base en la

### Ejercicio Fiscal 2018

Metodología de Marco Lógico. Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación para el desarrollo; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados como el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Su función es monitorear y evaluar el Pp con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión, asociados a Metas expresadas en valores relativos referidos en la misma unidad de medida (porcentaje, promedio y variación porcentual anual de índices y tasas).

**MML.** Metodología de Marco Lógico. Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Su función es diseñar el Programa Presupuestario (Pp), y validar su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante las Lógicas Vertical Ascendente y, Horizontal.

**PAE.** Programa Anual de Evaluación. En cumplimiento con el art. 79 de la LGCG, los entes públicos deben publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño; y también, deben publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que las realizaron.

**PbR.** Presupuesto con base en Resultados. Se basa en consideraciones objetivas para la asignación de fondos o recursos económicos, con la finalidad de modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos, mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados, con el objeto de mejorar la Calidad del Gasto Público y promover la transparencia y rendición de cuentas.

**PMG.** Plan de Mejora de la Gestión. Su finalidad es contribuir con información sobre el desempeño y la gestión institucional, tanto para la toma de decisiones presupuestales como para la mejora de las políticas y programas, y rendición de cuentas, a través de la ponderación objetiva de los resultados alcanzados. Ofrece un puente entre los resultados de las evaluaciones y las mejoras de los Programas Presupuestarios en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía; es un vínculo

entre los indicadores estratégicos y de gestión con la toma de decisiones; y se focaliza hacia el fortalecimiento de competencias y capacidades institucionales hacia el logro de impactos y resultados de valor público.

**POAbR.** Programa Operativo Anual con base en Resultados. Herramienta mediante la cual el Programa se presupuesta a través de la cuantificación de los bienes y servicios que lo componen; así como las acciones o actividades que la entidad pública debe operar para su consecución. La cuantificación en ambos casos se expresa como metas en valores absolutos, de tal forma que sea posible su presupuestación, utilizando como auxiliar contable la Clasificación por Objeto del Gasto emitida por el CONAC.

**Población beneficiaria.** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia grupos de personas y áreas geográficas, entre otras agrupaciones.

**Población Potencial.** Es aquella parte de la población que es afectada por el problema a resolver y que por lo tanto requiere de los bienes y servicios del programa. Ésta indica la magnitud total de la población en riesgo y su estimación permite proyectar a largo plazo su aumento si no se interviene adecuadamente.

**Población Objetivo.** Es la cantidad de población beneficiaria que, dados los recursos con los que la Entidad Pública responsable del programa cuenta, estará en condiciones reales de atender.

**Población Atendida.** Es la cantidad de población beneficiaria que fueron efectivamente atendidos por el Pp, porque hicieron uso de los bienes y servicios que éste provee.

**Pp.** Programa Presupuestario. Estrategia y oferta de solución a un problema que aqueja a la población. Implica datos de identificación en la estructura programática presupuestal (vinculación contable), para organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas, proyectos, actividades y fondos. El termino programa presupuestario (Pp) se aplica a aquellos programas que las dependencias gubernamentales incorporarán al esquema de gestión para resultados.

**PP's.** Programas Presupuestarios. Derivan del proceso de planeamiento estratégico Institucional que enlaza el Plan de Desarrollo con el Marco institucional de cada dependencia; contienen más de un producto entregable (bienes y servicios) dirigidos a una población identificada; identifican plenamente a la población beneficiaria; y se formulan con base en la Metodología del Marco Lógico (MML).

**Programas de inversión.** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento.

**Proyectos de inversión.** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura.

**SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**SyM.** Seguimiento y Monitoreo. Mecanismo que permite, mediante la aplicación de indicadores de desempeño, comparar el avance de un Pp respecto a las metas programadas en los ámbitos de gestión y entrega de bienes y servicios públicos, a efecto de introducir los ajustes o cambios pertinentes y oportunos para el logro de resultados intermedios y de impacto.

**TdR.** Términos de Referencia. Documento que contiene los lineamientos generales, las especificaciones técnicas, los objetivos, alcances, enfoque, metodología, actividades a realizar, estructura, y productos a entregar, de una evaluación.

## **A. INTRODUCCIÓN**

El propósito fundamental del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

Para la realización de obras financiadas con recursos del FAIS municipal o FISMDF, de acuerdo con los lineamientos de operación, los gobiernos locales pueden ejercer los recursos en concurrencia con recursos de programas federales, estatales, municipales, organizaciones de la sociedad civil y clubes de migrantes, entre otros, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables, y celebrando para ello un convenio de colaboración.

Con la finalidad de evaluar el desempeño y la orientación de los recursos de este Fondo (ejercicio fiscal 2018), y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, la Coordinación de Planeación y Evaluación del Municipio de Delicias, Chih., elaboró y publicó el PAE 2019; y, como anexo, los TdR correspondientes al FISMDF.

En tal sentido y de acuerdo con la metodología planteada, el presente informe de evaluación contiene un análisis valorativo de la información enviada como evidencia; así como los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas, en función de los objetivos y finalidades del FISMDF; las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas; y las recomendaciones sugeridas para mejorar la gestión, determinadas como aspectos susceptibles de mejora o ASM.

### **OBJETIVO GENERAL:**

Evaluar los resultados y la aplicación de los recursos del FISMDF, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Identificar la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas por el gobierno Municipal de Delicias.
- Analizar la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## **METODOLOGÍA**

La metodología de Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Valorar estrategias de desarrollo sostenido implica determinar los efectos de las medidas implementadas; esto es, medir el grado de éxito de los programas públicos en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen y las decisiones programáticas presupuestales para alcanzarlos. Por tanto, el objeto de evaluación es adquirir conocimiento sobre las consecuencias que se les atribuyen a determinadas políticas a través de sus programas y la ejecución de los recursos para lograrlas; por tanto, la evaluación estratégica tiene un doble propósito: fortalecer la rendición de cuentas y contribuir al aprendizaje.

Cada una de los temas a desarrollados, responde al análisis de los documentos y las bases de datos proporcionadas por el o los Entes Públicos responsables de la administración y ejecución de los recursos del FISMDF, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

***Objetivos De Política Pública:5561240659***

En este tema se analizaron los objetivos de desarrollo sostenido a nivel Municipal, Estatal y Federal, en materia de infraestructura social, comparándolos con el diagnóstico situacional y con los objetivos de impacto del FISMDF, en donde se identifica la orientación de los recursos.

Asimismo, se compararon los objetivos con el marco regulador y normativo que define las atribuciones, responsabilidades y competencias de la o las dependencias y agentes institucionales que participaron en la implementación de las estrategias a través de las cuales se dio cumplimiento a los mismos, con el objeto de determinar la relación entre las prioridades del Gobierno Municipal y las características específicas del sector o sectores connotados en el diagnóstico.

***Análisis de las Estrategias:***

En este tema se analizaron las estrategias a través de las cuales el Gobierno Municipal planteó el cumplimiento de los objetivos de política pública, con el objeto de compararlas con los cambios esperados en la población objetivo, así como los medios para alcanzar los resultados, esto es, las características de intervención.

Asimismo, se verificó la pertinencia de la estrategia mediante el análisis de la congruencia entre los servicios y beneficios que se entregaron con las características de la población objetivo y la situación sobre la que se intervino; si la temporalidad del programa fue la adecuada al problema atendido; y si los criterios de gestión aplicados contribuyeron a resolver la situación del grupo prioritario.

***Análisis de los Resultados:***

El análisis de los resultados incluye los siguientes puntos del reporte esta evaluación:

- i. Justificación. Situación identificada como problemática debido a que afecta directamente al grupo de población beneficiaria.
- ii. Ámbito. Área de enfoque de la infraestructura social.
- iii. Focalización. Criterios de cobertura programática que identifican y determinan los parámetros de inclusión de la población objetivo de la infraestructura social.

- iv. Características del ejecutor de la estrategia de intervención. Características del agente mediador entre la estrategia de intervención y el área de enfoque.
- v. Valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el Ente Público ejecutor.

***Orientación de los Recursos en Relación con los Resultados:***

En este tema se analizó la ejecución de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, así como su relación con el cumplimiento de resultados con base en las metas vinculadas a los indicadores estratégicos.

De igual manera, el análisis incluye el nombre, nomenclatura y/o nombre del formato que da cuenta del comportamiento presupuestal del FISMDF a nivel municipal, así como las fechas de reporte y la página de transparencia en donde se observa la información.

También, se muestra un análisis retrospectivo a dos años sobre los proyectos municipales financiados con recursos del FISMDF y sobre los momentos contables del gasto en el mismo período, por capítulo y por concepto de gasto.



## **B. CARACTERÍSTICAS DEL FISMDF**

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2018, señala que las aportaciones federales del Ramo 33, son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas estatales y municipales. La operación del Ramo 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional y están agrupadas en ocho Fondos, entre los que se encuentra, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se conforma por dos subfondos, que son: el FISMDF y el FAIS

La normatividad concerniente al FISMDF se establece en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>6</sup>, cuyo el propósito fundamental es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)<sup>7</sup>, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria a “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FISMDF se destinan específicamente a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como para el mantenimiento de infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de obras establecido en los Lineamientos de Operación del Fondo<sup>8</sup>, cuya finalidad es la generación de infraestructura, principalmente pavimentación de calles y avenidas; alumbrado público; drenaje y alcantarillado; mantenimiento de vías en construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales y construcción, ampliación y

<sup>6</sup>Véase en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

<sup>7</sup>Véase en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)

<sup>8</sup>Véase en: [http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos\\_FAIS\\_2017-2018.pdf](http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf)

### Ejercicio Fiscal 2018

mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

En el siguiente cuadro se puede observar los rubros en los que se pueden aplicar los recursos del FISMDF de acuerdo con el “Catálogo de obras del FAIS”, adjunto a los Lineamientos de Operación del Fondo:

**Cuadro No.1 Rubro de gasto del Catálogo de Obras del FAIS**

Glosario de términos:	
Rubro de gasto Catálogo de Obras del FAIS	Rubro de gasto Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (Sub-clasificación)
AYS: Agua y Saneamiento OP: Otros Proyectos SAL: Salud URB: Urbanización VIV: Vivienda	ALC: Alcantarillado APO: Agua Potable DRE: Drenaje y Letrinas ELE: Electrificación rural y de colonias pobres IBE: Infraestructura Básica del Sector Educativo IBS: Infraestructura Básica del Sector Salud MEV: Mejoramiento de Vivienda URB: Urbanización
Modalidades por tipo de proyecto:	
A: Ampliación E: Equipamiento I: Instalación	M: Mejoramiento R: Rehabilitación

Fuente: Lineamientos de Operación del Fondo (FAIS) 2018

En los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para la operación eficaz y eficiente del Fondo en sus dos componentes (FISE y FISMDF); así como su alineación a los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social, cuyo ámbito de aplicación es de observancia obligatoria para los tres niveles de gobierno; mismos que deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos realizados con los recursos del Fondo del ejercicio fiscal

de que se trate, con base en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018<sup>9</sup> y del Catálogo del FAIS, tomando en cuenta los siguientes criterios para la realización de los proyectos:

- Si el municipio o DT es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.
- Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISMDF, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza en el municipio.
- Los municipios o DT deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbana cuando el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio sea mayor a este porcentaje.
- El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
- Si el municipio o DTF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.
- Para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a la Población en Pobreza Extrema<sup>10</sup>, que la SEDESOL publicará en su Normateca Interna. La SEDESOL, a través de sus Delegaciones brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en la MIDS. Una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la SEDESOL, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB (Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social.), para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema.
- Los siguientes casos quedarán exentos de Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema:
  - Las inversiones que se realicen dentro de las localidades rurales en ZAP rurales.

<sup>9</sup>Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018. Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/17hulXwYm5TmsMpPfhBSqzEtisJm7V9N/view>

<sup>10</sup>Véase en:

[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\\_Menu\\_Principal/5\\_Guias\\_apoyo/Criterios\\_Generales\\_2018.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/5_Guias_apoyo/Criterios_Generales_2018.pdf)

## Ejercicio Fiscal 2018

- Las inversiones que se realicen dentro de las localidades sin clasificación de rezago social.
- De acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:
  - Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018.
  - Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los municipios deben considerar lo siguiente:

- Cuando se trate del FISMDF, las entidades, municipios y DTDF deberán destinar por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.
- Podrán destinar como máximo hasta un 30% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.
- Asimismo, Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos asignados del FISMDF para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el Anexo A.1.2 de los Lineamientos de Operación 2018
- Los recursos destinados a cada municipio incluyen la asignación para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), que puede ser hasta el 2% (dos por ciento) de dicho monto. Los recursos destinados a este programa deberán orientarse a fortalecer las capacidades de gestión e institucionales del municipio o DT en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), de los cuales, el FISE se conforma por el 0.3066 por ciento, en tanto que los recursos del FISMDF equivalen al 2.2228 por ciento de ésta.

Para tales efectos, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publican las cantidades y el calendario de ministración de los recursos, a través del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”<sup>11</sup>; así como en el Periódico Oficial del estado de Chihuahua, a través del “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, y el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018”<sup>12</sup>.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar los recursos asignados por concepto del FAIS al estado de Chihuahua, así como el FISMDF asignado por el estado de Chihuahua en general y al municipio de Delicias en lo particular, para el ejercicio fiscal 2018.

**Cuadro No. 2 Recursos Asignados por concepto del FAIS**

Ejercicio Fiscal	FAIS	FISMDF	FISMDF Delicias
2018	1,391,436,721	1,222,774,391	\$ 21,831,230.2

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; y Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018.

De acuerdo con el Apartado noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal<sup>13</sup>, las dependencias y entidades deben elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal con base en la metodología de marco lógico que determinen, en el ámbito de su competencia, el CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

<sup>11</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017)

<sup>12</sup> <http://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial/buscador>

<sup>13</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos\\_Evaluaci\\_n\\_Programas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf)

### Ejercicio Fiscal 2018

En el caso del FISMDF los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo<sup>14</sup>, correspondientes a los niveles de desempeño de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se describen en el siguiente cuadro, al tiempo que se comparan en la siguiente sección, con las metas establecidas a nivel nacional, estatal y municipal.

**Cuadro No. 3 Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo**

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componentes	Proyectos financiados de infraestructura social.
	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISMDF, de origen Federal.

<sup>14</sup>Véase en: [http://www.diputados.gob.mx/PEF\\_2018\\_17/work/models/PPEF2018/docs/33/r33\\_oimpp.xlsx](http://www.diputados.gob.mx/PEF_2018_17/work/models/PPEF2018/docs/33/r33_oimpp.xlsx)



**Evaluación Estratégica del Desempeño y  
Orientación de los Recursos del FISM-DF  
Ejercicio Fiscal 2018**



## **C. EVALUACIÓN POR TEMA ANALIZADO**



# **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



## **1. OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA**



## **Análisis de la Política Pública en el Municipio de Delicias, Chihuahua, respecto a los recursos FISMDF y su destino**

El estudio de las políticas públicas se materializa mediante el siguiente cuestionamiento:

*¿Cómo se toman las decisiones públicas?*

La respuesta engloba las relaciones entre los diferentes actores involucrados para generar esquemas de soluciones a los problemas sociales y económicos, y cómo éstos en gran o menor medida impactan en la sociedad a través de la definición de objetivos y acciones que se consideran apropiadas para una intervención plena en el ejercicio público, en donde la participación de los ciudadanos juega un papel importante. Así como los medios para la planeación, organización, dirección y control con los que cuenta la administración pública.

Considerando que las *Políticas Públicas* son “*Las acciones de gobierno, que tienen como propósito realizar objetivos de interés público*”, es necesario entender que éstas componen: la agenda, diseño, implementación y evaluación; por tanto, existe una dimensión política y una institucional, las cuales tienen que actuar en armonía para poder atender las demandas de la sociedad (Véase Imagen No. 1); esto es:

- **Adaptación política:** Abarca las decisiones tomadas por las administraciones públicas (agenda), así como el diseño de la política pública que se implementará para la solución del problema. Esto es, el diagnóstico situacional que acompaña el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y las estrategias de intervención que derivan de los objetivos de política pública.
- **Adaptación institucional:** Abarca desde la capacidad de planeación, organización, dirección y control para llevar a cabo (implementación) las políticas públicas. Esto es, los Programas Institucionales y los Programas Presupuestarios Municipales que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

Ambos, convergen en el cumplimiento de los objetivos estratégicos o de resultados esperados expresos en la LCF, respecto al destino de los recursos del FISMDF; así como en los objetivos estratégicos que conforman el Plan Municipal de Desarrollo de Delicias, Chih. 2016-2018; en las estrategias de desarrollo que derivan en los Programas Institucionales; y en los Programas Presupuestarios, financiados con los recursos del Fondo.

Imagen No. 1 Ciclo de las Políticas Públicas



Fuente: Elaboración propia a raíz del estudio de política pública de (Aguilar, 2010).

Por un lado, el Plan Municipal de Desarrollo de Delicias, Chih., mediante el Eje de Política Pública: *Desarrollo Urbano y Obras Públicas*, al cual se alinean los recursos del FISMDF, pretende *mejorar* la infraestructura del Municipio al servicio de la ciudadanía, mediante un gasto público eficiente y aplicado para beneficio de la ciudadanía. Lo anterior, a través de criterios de racionalidad y de eficiencia en el ejercicio del gasto público, y la promoción de la transparencia sobre el origen y destino de los recursos públicos<sup>15</sup>.

De igual modo, mediante el Eje de Política Pública Estatal: *Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente*, se pretende ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorarla calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.

Por otro lado y, desde la perspectiva de la adaptación institucional (previamente citada), el objetivo estratégico a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM, se

<sup>15</sup> Plan Municipal de Desarrollo de Delicias, Chih., 2016-2018

**Ejercicio Fiscal 2018**

define como: *“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda, e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.”*.

Este objetivo estratégico de resultados de impacto, se logra a través del cumplimiento del objetivo, también estratégico de resultados directos, a nivel de Propósito, que es: *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.”*

Por lo anterior, el análisis sobre la vinculación de las acciones del FISMDF con los objetivos estratégicos a nivel de Fin y de Propósito, con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, se muestra en el siguiente cuadro de texto, en donde se antepone el objetivo de impacto del Fondo, así como la definición del objetivo, estrategia y líneas de acción de los Ejes de Política Pública, plasmados en los respectivos planes de desarrollo.

**Cuadro No. 4 Resumen Narrativo de la MIR Federal del Fondo a nivel Fin y Propósito**

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

El FISMDF se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo nacional, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)<sup>16</sup>, a través del propósito fundamental y finalidad del programa manifestado en La Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018<sup>17</sup> y en los Lineamientos de Operación del Fondo, en donde se advierte que contribuye directamente o indirectamente a las cinco Metas Nacionales del citado plan, y que son:

1. México en Paz: Fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia.
2. México Incluyente: Propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen.
3. México con Educación de Calidad: Un México con Educación de Calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera.
4. México Próspero: promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades.
5. México con Responsabilidad Global: Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior.

Para facilitar la lectura de alineación, en el siguiente cuadro de texto se describen los objetivos de desarrollo en donde se aprecia la contribución del FISMDF al PND, a través del desarrollo de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y localidades en situación de pobreza y rezago social, mediante la construcción de infraestructura social básica.

---

<sup>16</sup>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND). Recuperado de:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013)

<sup>17</sup> Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 Recuperado de:  
[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_ep.pdf)

### Ejercicio Fiscal 2018

**Cuadro No.5 Contribución del FISMDF al Cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			
Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
1. México en Paz	1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación.	Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.
2. México Incluyente	2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	•Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.
		2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	•Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.
		2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda. *	•Fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
3. México con Educación de Calidad	3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	Estrategia 3.1.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.	Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados. Asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas.

### Ejercicio Fiscal 2018

4. México Próspero	4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.
5. México con Responsabilidad Global	5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	5.1.6 Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global, y compatibles con el interés nacional.	•Contribuir activamente en la definición e instrumentación de la agenda global de desarrollo de las Naciones Unidas, que entrará en vigor cuando concluya el periodo de vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en 2015 <sup>18</sup> .

Fuente: Elaboración propia con datos del PND 2013-2018

Aunado a lo anterior, la Ley de Planeación establece en sus artículos 16 y 22<sup>19</sup> que las dependencias de la Administración Pública Federal también deberán elaborar programas sectoriales y que éstos deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República. Para tales efectos, y de conformidad con el artículo cuarto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018<sup>20</sup>, los programas sectoriales deberán establecer objetivos estratégicos alineados y vinculados a dicho Plan.

A continuación, en el siguiente cuadro de texto se puede observar como los objetivos de Propósito y Fin en la MIR Federal para el FISMDF, contribuyen directamente al Objetivo 2 del Programa Sectorial de Desarrollo: "*Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social*", y este a su vez se vincula directamente con Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

<sup>18</sup> Objetivos de Desarrollo del Milenio <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objeti-vos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>19</sup> Véase en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf)

<sup>20</sup> Véase en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299464&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299464&fecha=20/05/2013)

**Ejercicio Fiscal 2018**

**Cuadro No.6 Contribución del FISMDF al Cumplimiento de los Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo 2013-2018**

Alineación de los objetivos del Programa Sectorial al Plan Nacional de Desarrollo			
Eje	Objetivo	Estrategia	Objetivo del Programa Sectorial
2. México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	*Objetivo 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

Alineación del FISMDF al Programa Sectorial de Desarrollo 2013-2018			
Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
2. México Incluyente	Objetivo 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.	Estrategia 2.1 Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.	2.1.1 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.
			2.1.2 Mejorar los servicios básicos de las viviendas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.
			2.1.3 Ampliar la oferta de infraestructura social comunitaria en las Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.

Fuente: Elaboración propia con datos del y el Programa Sectorial de Desarrollo 2013-2018

A su vez, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo estatal, establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021<sup>21</sup> (PED) del estado de Chihuahua, a través de los objetivos de resultados en los ámbitos de desempeño de Fin y Propósito.

<sup>21</sup>Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Recuperado de: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/>

### Ejercicio Fiscal 2018

Para facilitar la lectura, en el Cuadro No. 7 se describen los objetivos de desarrollo del PED 2017-2021, en donde se puede apreciar que se reducen las asimetrías entre la población chihuahuense, mediante programas orientados a incrementar la calidad de vida de las zonas marginadas.

El eje estatal al que los recursos provenientes del FISMDF contribuyen, a través de la entrega de obra para la infraestructura social:

3. Eje de Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente: Las comunicaciones, el desarrollo urbano y el agua son factores estratégicos que deben ocupar nuestra atención en relación directa con el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad del estado.

**Cuadro No.7 Contribución del FISMDF al cumplimiento de los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021**

Alineación			
Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
3 Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente	3. Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorarla calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.	5.3 Incrementar la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales para mejorar la cobertura del servicio en el medio rural y zonas urbanas marginadas.	Identificar las necesidades y elaborar los proyectos ejecutivos para zonas sin servicio de agua potable, alcantarillado o saneamiento.

Elaboración propia basada en el PED2017-2021.

También, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo municipal, establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018<sup>22</sup>(PMD), a través de los objetivos a nivel de Fin y Propósito.

Con la finalidad de facilitar la lectura de alineación, se describen los objetivos estratégicos y de desarrollo municipal, en donde se puede apreciar que la contribución se identifica a través del mantenimiento y construcción de la red vial urbana y rural para la operación de los servicios públicos y privados, la reducción de tiempos de traslado para beneficio de los habitantes, el incremento de la

<sup>22</sup>Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021. Recuperado de: <http://municipiodelicias.com/historico-informacion-publica/planeacion/plan-municipal-de-desarrollo-2016-2018.html>



### Ejercicio Fiscal 2018

infraestructura de agua potable y drenaje sanitario, electrificación y alumbrado en las zonas urbanas y rurales con mayores índices de marginación, de acuerdo con la norma, y para satisfacer la demanda expresa de los habitantes del municipio.

En el siguiente cuadro se advierten los ejes rectores del PMD a los que el FISMDF contribuye:

**Cuadro No.8 Contribución del FISMDF 2018al cumplimiento de los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018**

Alineación			
Eje	Objetivo	Estrategia	PLAN DE ACCIÓN
3, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Objetivo 3.1. Mejorar la infraestructura del Municipio al servicio de la ciudadanía	Estrategia 3.1.1. Construir y mejorar las vialidades del Municipio	3.1.1.2. Establecer un programa específico de obras de pavimentación para colonias de escasos recursos, a fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes. 3.1.1.3. Gestionar la construcción de obras de distribución vial en los sectores del Municipio que más lo requieren.
		Estrategia 3.1.2. Impulsar la construcción de infraestructura social	3.1.2.3. Promover la construcción de obras de infraestructura hidráulica con la finalidad de hacer llegar agua potable a quienes más lo necesiten. 3.1.2.5. Gestionar recursos federales o estatales para resolver la problemática que existe en Delicias en el tema de drenajes pluviales y sanitarios.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal y del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)2016-2018 del municipio de Delicias Chihuahua.

De igual manera y de acuerdo con el Informe Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, se identifica que existe complementariedad y/o sinergia entre el FISMDF y los programas Federales incluidos en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 9 Complementariedades y/o Sinergia entre el FISMDF y otros programas Federales**

Nombre del programa	Dependencia	Clave presupuestal
Programa nacional al microempresario y a la mujer rural	-SE-Secretaría de economía	S021
Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	-FONART-Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	S057
Programa para el Mejoramiento de la Producción u la	-CDI -Comisión Nacional para el Desarrollo de los	S249

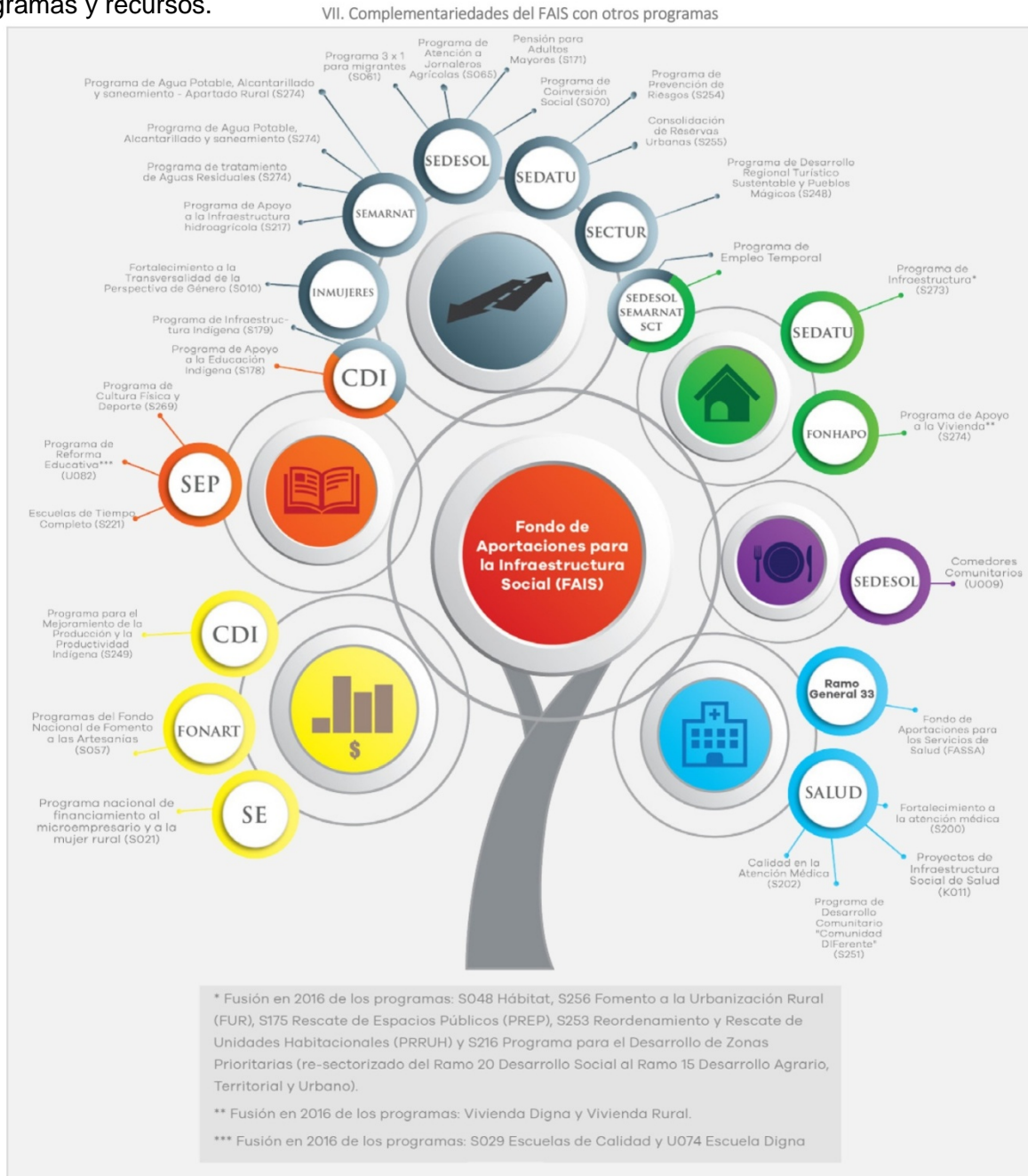
### Ejercicio Fiscal 2018

Productividad Indígena	Pueblos Indígenas.	
Escuelas de Tiempo Completo	-SEP-Secretaría de Educación Pública	S221
Programa de Reforma Educativa	-SEP-Secretaría de Educación Pública	U082
Programa de Cultura Física y Deporte	-SEP-Secretaría de Educación Pública	S269
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	-CDI -Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	S178
Programa de Infraestructura Indígena	-CDI -Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	S179
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	-INMUJERES-Instituto Nacional de las Mujeres	S010
Programa de Apoyo a la Infraestructura hidroagrícola	-SEMARNAT-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	S217
Programa de tratamiento de Aguas Residuales	-SEMARNAT-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	S274
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento	-SEMARNAT-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	S274
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento-Aportación Rural	-SEMARNAT-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	S274
Programa 3x1 Migrantes	-SEDESOL- Secretaria del Desarrollo Social	S061
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	-SEDESOL- Secretaria del Desarrollo Social	S065
Pensión para adultos mayores	-SEDESOL- Secretaria del Desarrollo Social	S171
Programa de Coinversión Social	-SEDESOL- Secretaria del Desarrollo Social	S070
Programa de prevención de riesgos	-SEDATU- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	S254
Consolidación de Reservas Urbanas	-SEDATU- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	S255
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y de Pueblos Mágicos	-SECTUR-Secretaria de Turismo	S248
Programa de Empleo Temporal	SEDESOL/SEMARNAT/SCT	
Programa de Infraestructura	-SEDATU- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	S273
Programa de apoyo a la vivienda	Fondo Nacional de Habitaciones Populares	S274
Comedores Comunitarios	-SEDESOL- Secretaria del Desarrollo Social	U009
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud( FASSA)	Ramo General 33	FASSA
Fortalecimiento a la Atención Médica	-SALUD- Secretaría de Salud	S200
Proyectos de Infraestructura Social de Salud	-SALUD- Secretaría de Salud	K011

## Ejercicio Fiscal 2018

Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	-SALUD- Secretaría de Salud	S251
Calidad en la Atención Médica	-SALUD- Secretaría de Salud	S202

La siguiente imagen, muestra la forma en que el Fondo tiene complementariedad con otros programas y recursos.



Fuente: Extraído del Informe Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018.

### Ejercicio Fiscal 2018

A continuación, en el Cuadro No. 2 se muestra el destino y la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2018 del FISM, en el Municipio de Delicias, Chih.

**Cuadro No. 10 Destino de los Recursos del FISM, Ejercicio Fiscal 2018**

Proyecto	Destino / rubro	Modificado
Red de alcantarillado y agua potable en avenida primera entre calle Segunda y calle Tercera, col. Hidalgo. (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$703,590.38
Red de alcantarillado y agua potable en avenida Segunda entre calle Segunda y calle Tercera, col. Hidalgo. (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$681,816.17
Red de alcantarillado en calle Presa el Granero entre avenida Presa Boquilla y avenida Presa Rosetilla, col. La Merced. (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$527,566.12
Red de alcantarillado y agua potable en calle Independencia entre avenida Guadalupe Victoria y termino de la colonia Morelos (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$1,129,478.91
Red de alcantarillado y agua potable en calle de Los Apaches entre avenida de Los Pimas y avenida de Los Conchos, col. Cuauhtémoc. (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$454,680.02
Construcción de red de agua potable en calle Quinta entre avenida de Los Olmos y carretera Delicias- Naica, col. Campesina. (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$1,621,624.74
Rehabilitación de red de alcantarillado en calle 1 entre avenida 1 y avenida 4, col. Santa fe. (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$360,981.77
Rehabilitación de red de alcantarillado en calle 4 entre avenida Armendáriz y carretera Delicias-Saucillo, col. Armendáriz. (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$203,630.83
Rehabilitación de red de alcantarillado y agua potable en colonia las Virginias, segundo tramo, (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$1,695,365.79
Construcción de red de alcantarillado y agua potable en calle 20 de noviembre entre 30 m antes de la avenida 7 y avenida 8, col. El Alamito (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$628,064.42
Rehabilitación de red de alcantarillado en calles aledañas a plaza principal, col. La Gomeña. (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$903,535.57
Rehabilitación de red de alcantarillado y agua potable en calle Octava entre 40 m antes de la avenida Tercera y avenida Quinta, col. Terrazas. (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$1,555,035.81

### Ejercicio Fiscal 2018

Rehabilitación de red de alcantarillado en calle Artemio Iglesias entre avenida Moctezuma y avenida Álvaro Obregón, col. Vicente guerrero. (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$1,843,403.77
Rehabilitación de red de alcantarillado en avenida 4 entre calle 1 y calle 4, col. Santa fe (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$959,528.80
Rehabilitación de red de alcantarillado en avenida Armendáriz entre calle 5ª, y calle 7ª, col. Armendáriz. (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$812,272.92
Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en calle Segunda entre avenida de Los Naranjos y carretera Delicias-Naica, col. Campesina. (incluye revestimiento asfáltico)	Agua y saneamiento	\$1,644,943.27
Red de alcantarillado en avenida Tarahumara entre calle Yaquis y calle Tapacolmes, col. Cuauhtémoc. (incluye revestimiento asfáltico).	Agua y saneamiento	\$608,702.42
Carpeta asfáltica en avenida francisco villa entre calle Hilario Villa y calle Emiliano Zapata, col. La Quemada. (incluye agua y drenaje sanitario).	Agua y saneamiento	\$1,975,349.82
Electrificación en colonia Campesina.	Urbanización / electrificación	\$780,835.86
Electrificación en colonia Laderas del Norte.	Urbanización / electrificación	\$301,368.30
Alumbrado en campos deportivos y calle 3ª. Entre avenida Miguel Hidalgo y avenida Nicolás Barrón colonia Miguel Hidalgo.	Urbanización / electrificación	\$605,545.47
Construcción de calle 13 ½ Ote. Entre avenida 18ª Ote. y avenida 20ª Ote., colonia Laderas del Norte (incluye guarniciones, banquetas y alumbrado).	Urbanización	\$589,365.94
Construcción de calle 14 Ote. Entre avenida 18ª Ote. y avenida 20ª Ote., colonia Laderas del Norte (incluye guarniciones, banquetas y alumbrado).	Urbanización	\$662,227.31
Pavimentación con carpeta asfáltica en calle sauces entre avenida Segunda y avenida de Las Torres, col. Campesina.	Urbanización / vialidades y transportes	\$663,157.84
Ampliación y remodelación de oficinas de Obras Públicas (PRODIM).	PRODIM	\$436,333.01
<b>Total</b>		<b>\$22,348,405.26</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del documento de gabinete "Reporte Oficializado por el Ente Público RESULTADOS FISM 18"



# **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



## **2. ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS**

### **i. Análisis de las Estrategias**

El análisis de las estrategias de intervención de la Política Pública, a través de las acciones derivadas de la aplicación de los recursos, tiene que evidenciar la vinculación directa para dimensionar de manera positiva los impactos en los objetivos abordados con anterioridad, principalmente en el ámbito *Desarrollo Urbano y Obras Públicas*.

Por lo anterior, es necesario comparar el destino de los recursos con las estrategias de “*Construir y mejorar las vialidades del municipio*” e “*Impulsar la construcción de infraestructura Social.*”, para que, de manera lógica, demuestren causalidad hacia el impacto o resultado esperado “*Mejorar la infraestructura del Municipio al servicio de la ciudadanía*”.

En tal sentido y, considerando la normatividad aplicable expresa en la LCF para el FISM, se observa que la relación entre la estrategia y el objetivo de impacto es “lógica”. (Véase Cuadro No. 11):

**Cuadro No. 11. Relación entre la Estrategia y las Acciones Realizadas con los Recursos del FISM**

<b>Objetivo de Impacto al Desarrollo: Mejorar la infraestructura del Municipio al servicio de la ciudadanía.</b>	
<b>Objetivo de resultado directo o Propósito:</b> La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	
<b>Estrategia Municipal</b>	<b>Destino de los Recursos del FISM</b>
Construir y mejorar las vialidades del Municipio	Urbanización
Impulsar la construcción de infraestructura Social	Agua y Saneamiento
	Otros proyectos

Es importante mencionar que vivir en condiciones precarias, tal como lo son los beneficiarios de los proyectos y acciones que se realizan con los recursos del FISMDF, afecta la salud de las personas y su adecuado desarrollo físico, emocional y social. Que las personas habiten y realicen sus actividades

cotidianas en un entorno digno, es una condición necesaria para que éstos mejoren sus condiciones de vida. Esto se debe a que, además de que los servicios básicos contribuyen a mejorar la salud de las personas, la dotación de infraestructura social, como escuelas, clínicas, e incluso la construcción de calles, alumbrado, entre otras acciones, contribuyen a mejorar las oportunidades de acceso a la educación, al trabajo y a comunidades seguras en donde se fomente la cohesión social.

Por lo anterior, es imprescindible para el desarrollo social, el realizar acciones que busquen mejorar el entorno inmediato de las personas en situación de pobreza, es decir en sus viviendas. Sin embargo, también es fundamental que se realicen acciones que mejoren la habitabilidad de las comunidades y localidades.

Para ello se tiene que determinar cuánta y en dónde se encuentra la población en pobreza extrema, la que vive en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); basándose en estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISMDF, y para tener un acercamiento directo de los resultados e impactos que se quieran obtener, es necesario tener visualizada el área de enfoque (potencial, objetivo y atendida).

Para verificar que las localidades en que se realizarán obras y acciones en beneficio de la población con mayor rezago social, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) emite los Informes Anuales sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, para ser tomados como base en la elaboración de las MIDS que habrán de cargarse en el SRFT de la SHCP.

Por otro lado, y como parte de los diagnósticos que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FISMDF, se cuenta con el Decreto por el que se emite la *Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del Año 2018*<sup>23</sup>, aprobado por la Cámara de Diputados y publicado el 29 de noviembre del 2017 en el Diario Oficial de la Federación; en el cual se publican las listas de las ZAP a nivel rural y urbano que corresponden a cada municipio.

Las ZAP correspondientes al municipio de Delicias, que son de origen urbano, se encuentran en las AGEB (Áreas Geoestadísticas Básicas) No. 1185, 1255, 1293, 1325, 1363 de la localidad denominada Delicias, con clave de localidad 080210001; y para la localidad denominada Colonia Revolución con clave de localidad: 80210858, en las AGEB No. 1081 y 1096.

<sup>23</sup>Zonas de atención prioritaria 2017. Recuperado de: [http://www.dof.gob.mx/avisos/2604/SEDESOL\\_291117\\_02/SEDESOL\\_291117\\_02.html](http://www.dof.gob.mx/avisos/2604/SEDESOL_291117_02/SEDESOL_291117_02.html)



Los procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, parten del numeral 2.3 del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, en donde se señala que para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a la Población en Pobreza Extrema, que la SEDESOL publica en su Normateca Interna. Asimismo, y conforme a los "Criterios generales para la acreditación de beneficio a la población en pobreza extrema, en el marco de los proyectos financiados con recursos del FISMDF2018 ", el Gobierno municipal debe acreditar que el ejercicio de recursos beneficia a población en pobreza extrema, cuando lleve a cabo proyectos ubicados en territorios fuera de las ZAP Urbanas y fuera de las localidades con los dos grados de rezago social más altos en su municipio.

Con base a lo anterior, para la determinación de la población a atender se tomaron los datos de la Encuesta Intercensal 2015<sup>24</sup>, en donde se observa que el Municipio de Delicias cuenta con 44,907 viviendas y con una población de 148,045 personas; y que a manera más precisa, la CONAPO estimó una proyección de la población para 2018 de 160,093 personas, según el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018<sup>25</sup>. De acuerdo con el reporte, la población que vive en pobreza asciende a 41,033 personas, y la que vive en pobreza extrema, alcanza a 1,215 personas.

De igual manera, se observa que el 42.6% de la población vive con un ingreso inferior a la línea de bienestar, el 12.4% vive con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, el 31% presenta carencias en la seguridad social, el 13.7% presenta rezago educativo, el 11% en carencias sobre alimentación, el 10.4% en carencia por acceso a los servicios de salud, el 2.3%, en carencias sobre la calidad y espacios en la vivienda, y 0.7% en carencias sobre los servicios básicos en la vivienda.

En el siguiente cuadro se puede observar los indicadores de carencias sociales con mayor presencia en el Municipio, según el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018.

---

<sup>24</sup>Encuesta Intercensal 2015. Recuperada de: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

<sup>25</sup> Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/17hulXwYm5TmsMpPfhBSqzEtisJm7V9N/view>

**Cuadro No. 12 Carencias con mayor presencia en el Municipio de Delicias**

Carencia	%
Seguridad Social	31.0%
Rezago educativo	13.7%
Alimentación	11.2%
Acceso a la salud	10.4%
Calidad y espacios en la vivienda	2.3%
Servicios básicos en la vivienda	0.7%

Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018

De manera más específica y para poner en contexto los objetivos a nivel de Propósito y Fin del Fondo, el Cuadro No. 11 incluye el porcentaje de la población que presenta carencias dentro de los indicadores de “Calidad y espacios en la vivienda” y “Servicios básicos en la vivienda”.

**Cuadro No. 13 Carencias en Calidad y espacios en la vivienda y Servicios básicos en la vivienda**

Calidad y espacios en la vivienda	
Carencia	%
Con piso de tierra	0.2%
Con techos de material endeble	0.3%
Con muros de material endeble	0.1%
Hacinamiento	1.9%

Servicios básicos en la vivienda	
Carencia	%
Sin agua entubada	0.3%
Sin drenaje	0.3%
Sin electricidad	0.1%
Sin chimenea (cuando usan leña o carbón para cocinar)	0.1%

Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018

### iii. Análisis de la estrategia vinculada a los Componentes y Actividades

Las estrategias plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018<sup>26</sup>, cuentan con dos líneas de acción cada una, que son:

- “Construir y mejorar las vialidades del municipio”.

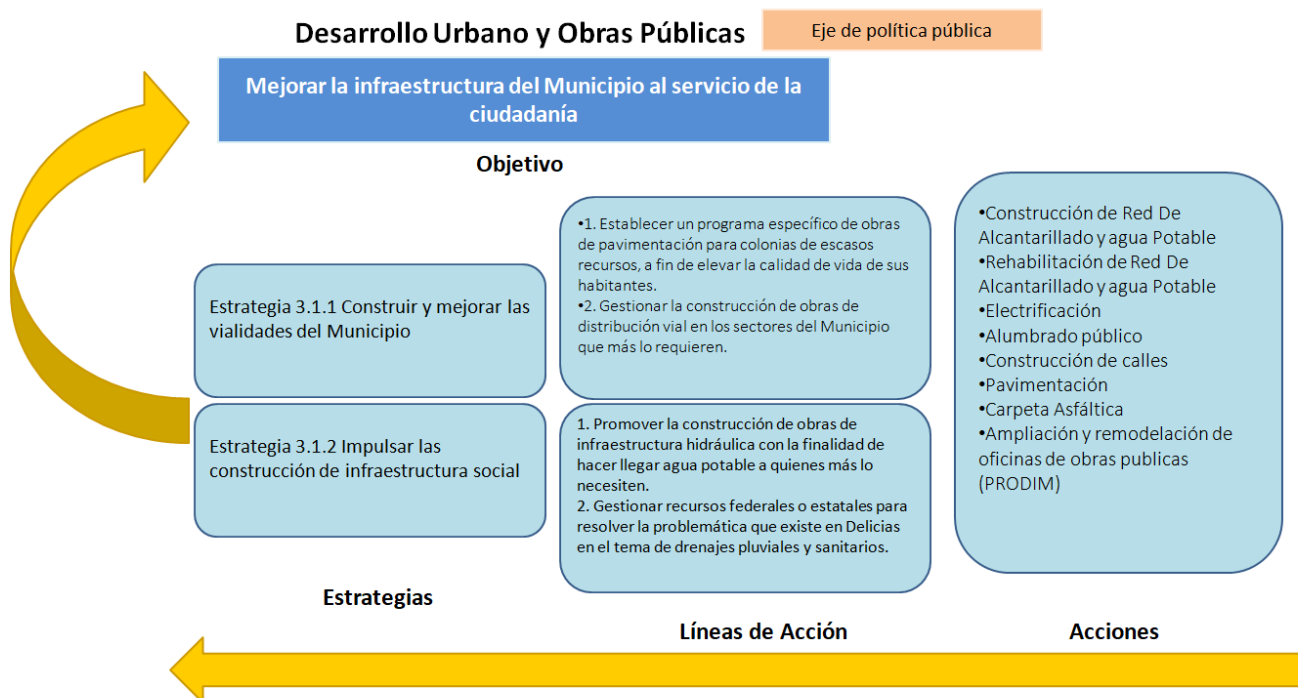
<sup>26</sup>Gobierno Municipal de Delicias. (s.f.). Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Recuperado el 28 de Junio de 2019, de [http://municipiodelicias.com/images/transparencia/2017/planMunicipalDesarrollo\\_16-18.pdf](http://municipiodelicias.com/images/transparencia/2017/planMunicipalDesarrollo_16-18.pdf)

## Ejercicio Fiscal 2018

1. Establecer un programa específico de obras de pavimentación para colonias de escasos recursos, a fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes.
  2. Gestionar la construcción de obras de distribución vial en los sectores del Municipio que más lo requieren.
- b) “Impulsar la construcción de infraestructura social”:
1. Promover la construcción de obras de infraestructura hidráulica con la finalidad de hacer llegar agua potable a quienes más lo necesiten.
  2. Gestionar recursos federales o estatales para resolver la problemática que existe en Delicias en el tema de drenajes pluviales y sanitarios.

La Figura No. 1, muestra la vinculación lógica entre las acciones, las líneas de acción y la estrategia para contribuir al objetivo de política pública:

**Figura No. 1 vinculación lógica entre las acciones, las líneas de acción y la estrategia para contribuir al objetivo de política pública**



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los reportes en el SFU o SRFT, y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.



## **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



De lo anterior, se puede confirmar que las acciones implementadas con la aplicación de los recursos FISMDF, ejercicio fiscal 2018, muestran una vinculación lógica con las líneas de acción y la estrategia. Asimismo, contribuyen con el eje de política pública. Sin embargo, el área de oportunidad es que las acciones estén focalizadas como bienes y/o servicios; esto es, Componentes de una MIR agrupados por tipo de beneficiario al que se le resuelve un mismo problema en común.



# **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



## **3. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

## Ejercicio Fiscal 2018

### i. Justificación

Para cuantificar a la población potencial de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo en el Municipio, se emplea el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI<sup>27</sup>; así como el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria.

En el glosario de definiciones para la evaluación de programas sociales del CONEVAL<sup>28</sup>, se define como población potencial a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. De manera más específica para el FISMDF, se refiere a las personas que se encuentran en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), así como a las personas que residen en ZAP urbanas y las personas en condición de pobreza extrema. Por tanto, es necesario cotejar la información de tal forma que se justifique y contabilice como población potencial, solamente aquella que tiene el problema (no al total de la población del Municipio).

A continuación, se presenta una tabla que incluye tanto la información de gabinete “Reporte oficializado por parte del Ente Público ejecutor”<sup>29</sup>, como los datos del Informe (CONEVAL), en donde se puede observar la cuantificación de la población potencial (la que tiene el problema), población objetivo (la que es posible atender o beneficiar con los recursos del Fondo, es decir, la programada), y la población atendida (la efectivamente beneficiada con los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo).

Cabe señalar que, en el citado informe, se calcula un incremento sobre el total de la población actualizado al 2018, que asciende a 160,093 personas, en donde se observa que los beneficiarios potenciales viven en las AGEB 1185, 1255, 1293, 1325, 1363, 1081 y 1096 correspondientes a las

<sup>27</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/436695/Chihuahua.pdf>  
[https://www.extranet.sedesol.gob.mx/pnt/Informe/inf\\_municipal\\_08021.pdf](https://www.extranet.sedesol.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_08021.pdf)

<sup>28</sup> <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

<sup>29</sup> Documento de Gabinete “Reporte oficializado por parte del Ente Público ejecutor, que incluya la descripción y cuantificación de la población potencial (la que tiene el problema), población objetivo (la que es posible atender o beneficiar con los recursos del Fondo, es decir, la programada), y la población atendida (la efectivamente beneficiada con los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo); así como los bienes y servicios (proyectos) producidos y entregados a los beneficiarios efectivamente atendidos”.

ZAP urbanas en el municipio; así como las personas que viven en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, o las personas que se encuentran en condición pobreza extrema.

**Tabla 1. Definición y Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida con las Acciones Realizadas mediante los Recursos del FISMDF**

Año	Población Total	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida
2018	160,093	42,249	32,444	26,274

Fuente: elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2018; y Reporte oficializado por parte del Ente Ejecutor en el Municipio.

De acuerdo con la información de evidencia, la suma de la población en pobreza (41,033 personas), más la población en pobreza extrema (1,216) da un total de 42,249 que son el universo estadístico de las personas que cumplen los criterios para ser considerados como población potencial; en tanto que la población objetivo, corresponde a la población que el programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad, esto es, 32,444 personas según el “Reporte oficializado por parte del Ente Público ejecutor”; y el área sobre la que se intervino, para el caso de Fondo, desde la parte institucional se reporta que se atendieron 2,365 beneficiados, y desde lo social, 23,911 dando un total de 26,276 habitantes atendidos.

La siguiente tabla, muestra la evolución de la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo en el Municipio de Delicias, de acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (ahora SRFT), nivel proyecto, al cierre de 2017; en tanto que, para el 2018, se tomó como referencia el “Reporte oficializado por parte del Ente Público ejecutor”<sup>30</sup>; y los datos referentes a la población potencial, fueron tomados de los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018.

<sup>30</sup> Documento de Gabinete

**Tabla No. 2 Evolución de la cobertura de atención de beneficiarios**

Tabla No 2. Cobertura Anual de Atención					
2017 – 2018					
Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
2017	148,045*	s/d	24,785	16.7%**	-
2018	160,093* 42,249	32,444	26,276	16.41%** 62.2%	80.98%

Fuente: Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017 y 2018, SFU-SHCP nivel Proyecto.

“Reporte oficializado por parte del Ente Público ejecutor.

\*Población total del Municipio.

\*\*Porcentaje de población atendida respecto al total de la población en el Municipio.

La Tabla No. 2 muestra que, en el 2018, el 62.2% de la población potencial (la que tiene el problema) fue atendida, y que de los 32,444 beneficiarios programados, se atendió el 80.98%.

Respecto al ejercicio fiscal 2017, se observa que, del total de la población del municipio, se atendió al 16.7%. Sin embargo, no es posible calcular la cobertura y su eficiencia, debido a que se requiere la cantidad de beneficiarios contabilizados como potenciales y objetivo. No obstante, y como punto de comparación, se advierte que el porcentaje de población atendida respecto al total de la población entre los años de referencia, ofrece una variación de menos 1.79%, lo que indica que, aunque se atendió a más beneficiarios en el 2018, el 2017 fue más eficiente.

En tal sentido, se concluye que la población atendida corresponde en su totalidad a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISMDF, según los *Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, en el Marco de los Proyectos Financiados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2018*<sup>31</sup>, emitidos por SEDESOL.

<sup>31</sup>[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\\_Menu\\_Principal/5\\_Guias\\_apoyo/Criterios\\_Generales\\_2018.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/5_Guias_apoyo/Criterios_Generales_2018.pdf)



**Ejercicio Fiscal 2018**

**ii.Ámbito**

El ámbito de intervención es el espacio en el cual ésta tiene lugar. Da cuenta del nivel en que los beneficiarios de un programa público son posicionados, de tal forma que el ámbito de la intervención puede ser: individual, familiar, escolar, comunitario, institucional, entre otros, señalando con ello no el territorio físico en donde se localiza la intervención, sino en la dimensión social en que radica la estrategia.

En tal sentido se observa, que los proyectos de obra para la infraestructura social realizados con recursos provenientes del FISMDF, tienen mayor incidencia en las categorías de “Agua y saneamiento”, y “Urbanización”. A continuación, en los siguientes cuadros se muestran los ejercicios 2017 y 2018 de manera comparativa.

**Cuadro No. 15 Población o Área de Enfoque Atendida con los Proyectos Realizados en los Municipios con Recursos del FISMDF 2017**

Clasificación de Proyecto	Población atendida	
	Personas	%
ASISTENCIA SOCIAL	0	-
URBANIZACIÓN	9,527	38.4
AGUA Y SANEAMIENTO	15,258	61.6
SALUD	0	-
VIVIENDA	0	-
EDUCACIÓN	0	-
OTROS PROYECTOS	0	-
<b>TOTAL</b>	<b>24,785</b>	<b>100</b>

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2017.

**Cuadro No. 16 Población o Área de Enfoque Atendida con los Proyectos Realizados en los Municipios con Recursos del FISMDF 2018**

Clasificación del Proyecto	Población atendida	
	Personas	%
Asistencia Social	0	-
Urbanización	7,986	30.4
Agua y Saneamiento	15,923	60.6
Salud	0	-
Vivienda	0	-
Educación	0	-
Otros Proyectos	2,365	9
<b>TOTAL</b>	<b>26,276</b>	<b>100</b>

“Reporte oficializado por parte del Ente Público ejecutor, que incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, población objetivo, y la población atendida. Documento de gabinete entregado por el ente ejecutor.

### Ejercicio Fiscal 2018

De acuerdo con los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2017 (ahora SRFT), y el Reporte oficializado por parte del Ente Público ejecutor, se observa que la población atendida aumentó 6% de un año a otro; que la mayoría de las personas atendidas se refleja en ambos años con proyectos de “Agua y Saneamiento” y en “Urbanización”; y que en 2018, se benefició a 15,923 personas con proyectos clasificados en “Agua y Saneamiento”; y a 7,986 personas con proyectos clasificados en “Urbanización”.

Sin embargo, es importante señalar que las carencias con mayor presencia en el municipio, de acuerdo con el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, son el 13.7% en rezago educativo, 11.2% con carencias en alimentación, 10.4% con carencia por acceso a los servicios de salud, 2.3% rezago en calidad y espacios en la vivienda y 0.7% rezago en servicios básicos en la vivienda.

Asimismo, también es importante señalar que los proyectos realizados con prioridad en los rubros de “Agua y saneamiento” y “Urbanización”, contribuyen directamente a los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Fondo, para el indicador de “servicios básicos en la vivienda”, en las carencias “Sin Agua Entubada” y “Sin Drenaje” en las ZAP urbanas”. Para facilitar la lectura se muestran los objetivos a nivel de FIN y Propósito de la MIR Federal.

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la <b>reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</b> de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema <b>reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.</b>

Por tanto, de acuerdo con la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, el art 32 de LCF y a la información revisada, se observa que existe congruencia entre los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF, y lo establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, se advierte que los rubros en donde se reportan los proyectos de electrificación “Electrificación en Colonia Campesina” y “Electrificación en Colonia Laderas del Norte”, en el reporte

### Ejercicio Fiscal 2018

SRFT-SHCP a nivel proyecto, fueron registrados en el rubro de “Urbanización”, y en el “Catálogo de obras del FAIS”, para el rubro de urbanización existe solamente una opción para sub-clasificación con electrificación, la cual sería “electrificación de pozos”, tipo incidencia indirecta; así que de todas las categorías de rubros en las que se pudieran clasificar que incluyan obras para electrificación, solamente cabrían en el rubro de “vivienda” con incidencia directa.

A continuación se presenta un cuadro con las posibles sub-clasificaciones en donde se podrían catalogar las obras de electrificación, de acuerdo al catálogo de obras anexo a los Lineamientos de operación del fondo, que en su mayoría son para el rubro de “vivienda”.

También se incluye en el cuadro la sub-clasificación de proyectos de obra en electrificación correspondiente al rubro de urbanización, en donde se observa que además de ser una obra de incidencia complementaria, la descripción de la obra hace referencia a “ELECTRIFICACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE”, que se advierte como una inconsistencia con el rubro registrado en el SFU a nivel proyectos al tercer trimestre.

**Cuadro No. 17 Clasificación de proyectos en cuanto a su Rubro y sub-clasificación,**

RUBRO DE GASTO	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD						INCIDENCIA	OBSERVACIONES
		A	C	E	M	R	I		
VIV	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	x	x		x			DIR	De conformidad con el artículo 11 fracción vii de la ley para el aprovechamiento de energías renovables y el financiamiento de la transición energética, la secretaría de energía, elaborará y coordinará la ejecución del programa especial para el aprovechamiento de energías renovables, para definir estrategias para fomentar aquellos proyectos que a partir de fuentes renovables de energía provean energía eléctrica a comunidades rurales que no cuenten con este servicio, estén o no aislados de las redes eléctricas.
VIV	ELECTRIFICACIÓN	x	x	x	x		x	DIR	
VIV	ELECTRIFICACIÓN RURAL	x	x	x	x			DIR	En las viviendas a partir de fuentes renovables de energía que provean energía eléctrica a comunidades rurales que no cuenten con este servicio, sólo cuando estén aislados de las redes eléctricas, en coordinación con el programa especial para el aprovechamiento de energías renovables

										de la secretaría de energía.
URB	ELECTRIFICACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE	x						x	COM	

Fuente: Extraído del catálogo de obras de Los Lineamientos de Operación del FAIS.

### iii.Focalización

La focalización implica una dimensión técnica (no social), que determina los criterios que definen la cobertura programática desde el punto de vista de los requisitos que debe cumplir el usuario de los bienes y servicios de un programa público para ser considerado como beneficiario.

Para ello se advierte que el Municipio de Delicias, de acuerdo con la evidencia<sup>32</sup>, dio de alta los proyectos en siguientes clasificaciones (ver Cuadro No. 18), en donde se observan los proyectos que fueron cargados positivamente en las MIDS 2018, a través del sistema cerrado SIIPSO, el cual permite o rechaza cargar proyectos de obra de infraestructura básica social, de acuerdo con los criterios señalados en el FAIS de SEDESOL.

<sup>32</sup>-Documento de gabinete " 19 CAPTURA DE PANTALLA obra 19-12-2019",

**Ejercicio Fiscal 2018**

**Cuadro No. 18 Proyectos cargados a las MIDS 2018 por el Municipio de Delicias para ejercer los Recursos del FISMDF 2018**

Nombre proyecto	Territorio Beneficiado			Incidencia del Proyecto	
	Localidades con ZAP urbanas, 2018	Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio	Localidad en Pobreza Extrema	Directa	Complementaria
1 Carpeta asfáltica en Avenida Francisco Villa entre Calle Hilario Villa y Calle Emiliano Zapata Colonia Abraham González La Quemada.			X	X	
2 Construcción de la red de Alcantarillado a Agua Potable en Calle de Los Apaches, entre Avenida de Los Pimas y Avenida de los Conchos, Col Cuauhtémoc - 54785			X	X	
3 Rehabilitación de la red de Alcantarillado en Calle Cuarta entre Avenida Armendáriz y Carretera Delicias-Saucillo, Col Armendáriz Incluye revestimiento - 54824			X	X	
4 Rehabilitación de la red de Alcantarillado en Calle Presa El Granero, entre Avenida Presa Boquilla y Avenida Presa Rosetilla, Colonia La Merced - 54947			X	X	
5 Rehabilitación e la red de Alcantarillado y Construcción de Red de Agua Potable en Calle Independencia, entre Avenida Guadalupe Victoria y Term.- 55028		X		X	

### Ejercicio Fiscal 2018

6	Rehabilitación de la red de Alcantarillado y Agua Potable en Calle Octava, entre Cuarenta M De La Avenida Tercera y Avenida Quinta, Col Terrazas - 55114			X	X	
7	Rehabilitación de la Red de Alcantarillado en Calle Artemio Iglesias, entre Avenida Moctezuma y Avenida Álvaro Obregón, Colonia Vicente Guerrero - 55130			X	X	
8	Construcción de la red de Alcantarillado y Agua Potable en Avenida Segunda, entre Calle Segunda y Calle Tercera, Colonia Hidalgo. Incluye Revestimiento - 54286			X	X	
9	Construcción de la red de Agua Potable en Calle Quinta, entre Avenida de los Olmos y Carretera Delicias-Naica, Colonia Campesina. Incluye revestimiento - 67373			X	X	
10	Rehabilitación de la red de Alcantarillado en Calle Primera, entre Avenida Primera y Avenida Cuarta, Colonia Santa Fe. Incluye revestimiento asfalto- 67511			X	X	
11	Rehabilitación de la red de Alcantarillado y Agua Potable, en Colonia Las Virginias Segundo Tramo. Incluye revestimiento asfáltico - 67553			X	X	
12	Construcción de la red de Alcantarillado y Agua Potable en Calle Veinte de Noviembre, entre Treinta M, antes de la Avenida Séptima y Avenida Octava - 67688			X	X	
13	Rehabilitación de la red de Alcantarillado en calles aledañas a Plaza Principal, Colonia Francisco I Madero, La Gomeña. Incluye			X	X	

### Ejercicio Fiscal 2018

	revestimiento - 67770				
14	Rehabilitación de red de alcantarillado en Avenida Cuarta entre calle primera y calle cuarta, colonia Santa Fe. Incluye revestimiento asfáltico - 151349			X	X
15	Rehabilitación de red de alcantarillado en Avenida Armendáriz entre calle Quinta y calle Séptima, col. Armendáriz. Incluye revestimiento asfáltico - 151674			X	X
16	Electrificación en colonia Campesina - 151686			X	X
17	Electrificación en colonia Laderas del Norte - 151709	X			X
18	Construcción de Calle Trece y Media Oriente entre Avenida Dieciocho Oriente y Avenida Veinte Oriente, Colonia Laderas del Norte.	X			X
19	Construcción de Calle Catorce Oriente Entre Avenida Dieciocho Oriente y Avenida Veinte Oriente Colonia Laderas del Norte.	X			X
20	Construcción de la red de Alcantarillado y Agua Potable en Avenida Primera, entre Calle Segunda y Calle Tercera, Colonia Hidalgo. Incluye revestimiento - 55145			X	X
21	Alumbrado en campos deportivos y Calle Tercera entre avenida Miguel Hidalgo y avenida Nicolás Barrón, colonia Miguel Hidalgo - 151742			X	X

**Ejercicio Fiscal 2018**

22	Pavimentación con carpeta asfáltica en Calle Sauces entre Avenida Segunda y Avenida de Las Torres, Colonia Campesina.			X		X
23	Red de Alcantarillado en Avenida Tarahumara entre Calle Yaquis y Calle Tapacolmes, Colonia Cuauhtémoc Incluye revestimiento.			X	X	
24	Construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en Calle Segunda, entre Avenida de Los Naranjos y Carretera Delicias-Naica, Colonia Campesina.			X	X	

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del documento de gabinete: "19 CAPTURA DE PANTALLA obra 19-12-2019" y Reporte Oficializado del ente público para Resultados del FISM2018<sup>33</sup>.

De acuerdo con lo anterior, las acciones, obras, proyectos y actividades a realizar con los recursos del FIMSDF, fueron cargados positivamente en las MIDS 2018, a través del sistema cerrado SIIPSO, con la finalidad de monitorear el avance físico y financiero de los mismos.

De acuerdo con lo anterior y con las fuentes de información, los proyectos se clasifican en los cuadros siguientes:

**Cuadro No. 19 Clasificación de los Proyectos Realizados con el FISMDF en el Municipio de Delicias de Acuerdo al Territorio beneficiado.**

<b>Territorio beneficiado</b>	<b>Cantidad</b>
Pobreza extrema	20
ZAP urbana	3
Dos mayores grados de rezago social	1
Total	24

En base a lo anterior se observa que el ámbito de dimensión de la pobreza en el que más proyectos fueron registrados en las MIDS, fue en el de *Pobreza extrema* con 20 proyectos, seguidos por los tres

<sup>33</sup> Documento de gabinete "Reporte Oficializado del ente público para Resultados del FISM2018"



proyectos registrados en el ámbito *ZAP Urbana* y un proyecto al ámbito de *Población con los dos mayores grados de rezago social en el municipio*.

Con la finalidad de conocer si el área de enfoque a intervenir contó con un resultado positivo una vez que dispuso de los servicios o beneficios recibidos, mediante las acciones realizadas, es necesario medir tal consecuencia a través de un indicador estratégico. Esta es una de las ventajas de contar con una MIR Municipal del Fondo.

A manera de hallazgo y como oportunidad de mejora, se recomienda re-diseñar la MIR Municipal del Fondo; ya que, de la forma en que se incorpora a la MIR del Programa de Obras Públicas del Municipio<sup>34</sup>, no es posible analizar esta parte estratégica debido a que no se identifica de manera clara el beneficio a lograr en el área de enfoque beneficiaria, es decir cuál es la mejora que experimentara la población ubicada en la zona atendida. Asimismo la MIR debe incluir de manera específica los bienes y servicios que componen el programa.

**Cuadro No. 20 Clasificación de los Proyectos Realizados con el FISMDF en el Municipio de Delicias, de Acuerdo con el Tipo de Contribución.**

Tipo de contribución	CANTIDAD
Proyectos de Incidencia Directa	20
Proyectos de incidencia Complementaria	4
Recursos del FISM destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	1
Total	25

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU-SRFT) ejercicio fiscal 2018, los informes trimestrales en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) de las MIDS, y el documento de gabinete: "19 CAPTURA DE PANTALLA obra 19-12-2019" que contiene las MIDS cargadas al SFU.

<sup>34</sup> Dirección de Obras Públicas PP 2019.



## **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



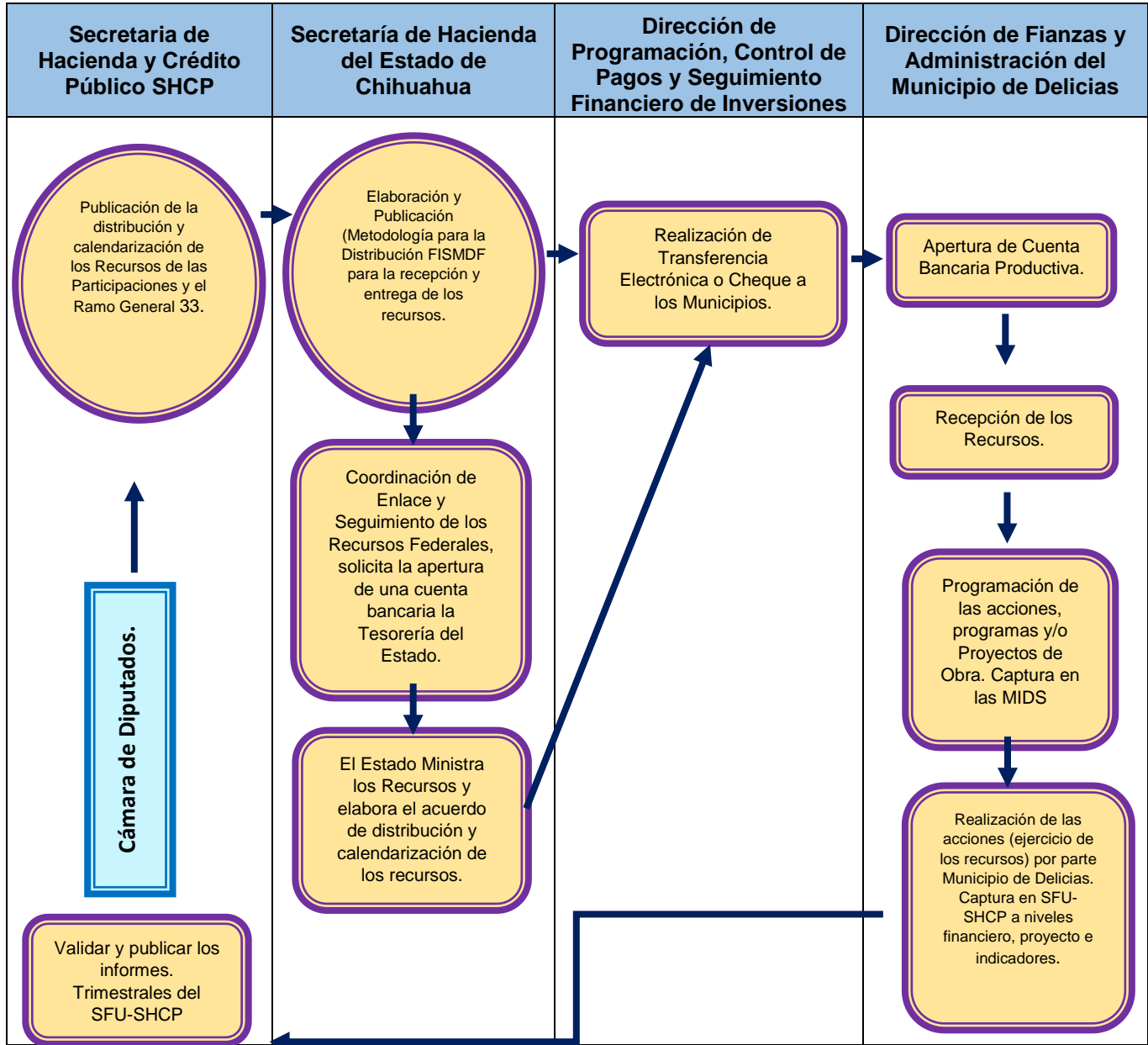
De acuerdo con la evidencia, se observa que los proyectos fueron clasificados de manera correcta en las categorías por tipo de contribución: directa o indirecta y de acuerdo a la normatividad aplicable. Así mismo, se observa que los 25 proyectos realizados están previstos en el catálogo del FAIS.

De igual manera, durante el ejercicio fiscal 2018 el ente ejecutor del FISMDF, el Municipio de Delicias, durante su gestión cumplió con los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de Operación y en la normatividad aplicable. Los proyectos financiados durante el ejercicio 2018 con recursos del FISMDF, se destinaron a obras que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y que se localiza en las ZAP.

#### **iv. Características del ejecutor de la estrategia**

Como parte de los procesos que gestiona el H. Ayuntamiento de Delicias para operar los recursos provenientes del FISMDF, a continuación se muestra el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio; y con la finalidad de facilitar la lectura del proceso, la figura No.2 presenta un Diagrama de Flujos relacionado con la administración de los recursos.

**Figura No.2 Diagrama de Flujo de la administración y ministración del FISMDF**



Además, el Municipio cuenta con un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas Municipales<sup>35</sup>, que tiene como finalidad describir el método y orden secuencial de las actividades o pasos que se siguen en los distintos departamentos, para llevar a cabo la realización de obras de

<sup>35</sup>Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas Municipales. Documento de gabinete.



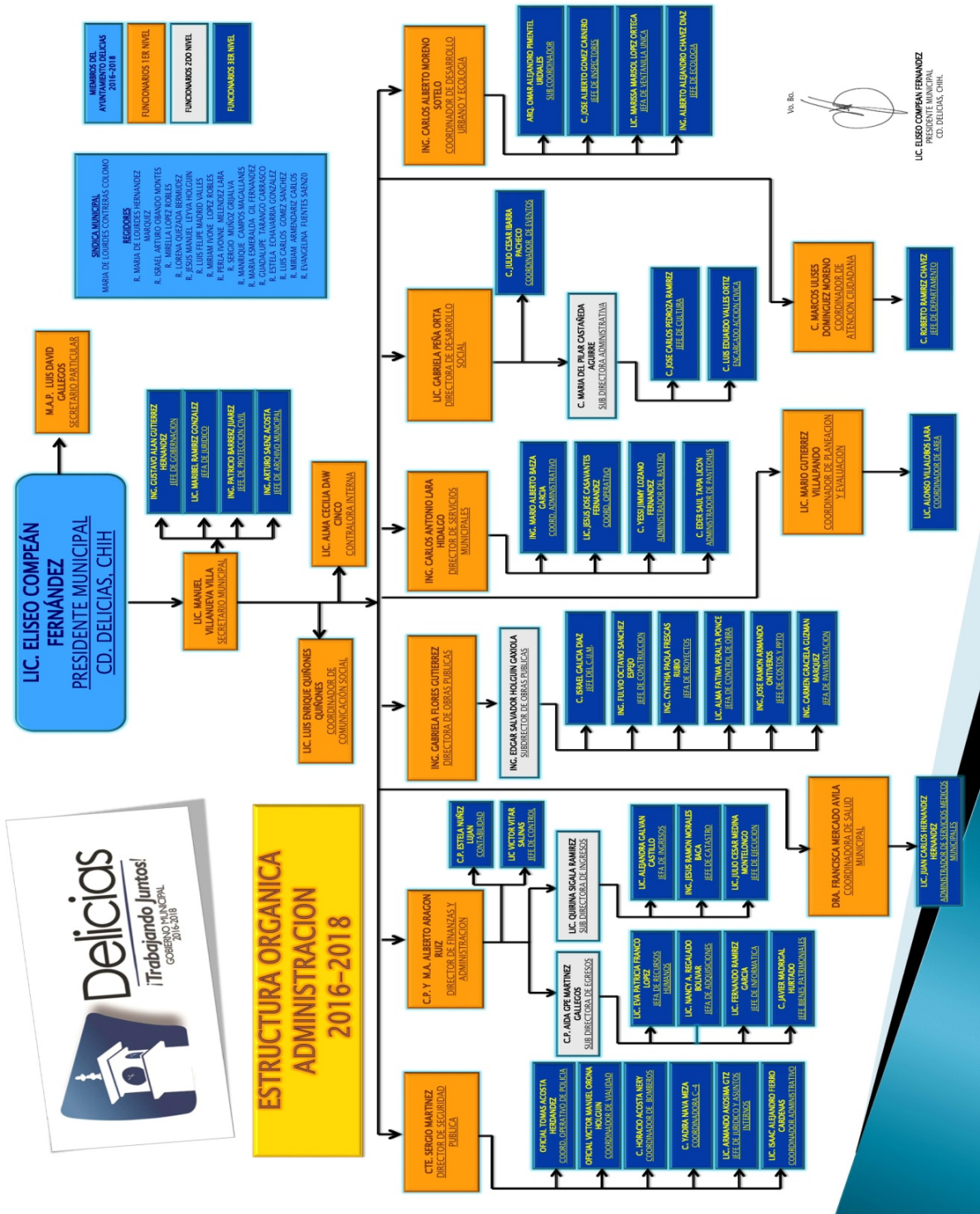
## **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



infraestructura y de servicio, mismos que a nivel local son aplicables a las obras de infraestructura urbana y social básica. A su vez, el Ente Público cuenta con una estructura organizacional que le permite producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios), y alcanzar el logro del Propósito y objetivo del Fondo. Y que junto con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas Municipales y los Lineamientos de Operación del FAIS, se asegura la correcta generación, distribución y procuración de los bienes y servicios hacia los beneficiarios, para alcanzar el Propósito del FISMDF.

A continuación se adjunta una imagen del organigrama oficial, presentado por el H. Municipio de Delicias para los efectos de esta evaluación:

# Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018



Fuente: Documento de gabinete proporcionado por el Ente Público Ejecutor.



## Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recusaros del FISM-DF



### Ejercicio Fiscal 2018

Como parte de las Actividades o Procesos de Gestión que operan el H. Ayuntamiento de Delicias y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISMDF a los beneficiarios, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas Municipales, distingue lo siguiente:

Secretaria de Subdirección: Procedimientos para la elaboración de oficios de solicitud de suficiencia presupuestal, ampliación, convenio, y cancelación de saldo de obra.

- ✓ Departamento de proyectos: Procedimientos para la elaboración de proyectos de obra. Procedimientos para la elaboración de presupuestos de obra.
- ✓ Departamento de construcción: Procedimientos para la supervisión de obra. Procedimientos para el apoyo topográfico. Entre otros procesos.
- ✓ Departamento de pavimentación: Procedimientos para el mantenimiento a vialidades de terracería y/o campos deportivos. Procedimientos para el mantenimiento a vialidades de asfalto y concreto (bacheo). Procedimiento para la colocación de topes en vialidades de la ciudad. Entre otros procesos.
- ✓ Departamento de licitaciones y control de obra: Procedimientos para el proceso de contratación de obra. Procedimientos para el trámite de estimaciones de obra. Procedimientos para la elaboración de contratos de obras y convenio de ampliación de obra. Entre otros procesos.

Cabe destacar que como parte de los procedimientos importantes que se adoptaron y llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2018, la Dirección de Obras Públicas convoca a los vecinos de las localidades en donde se realizarán las obras, a conformar un Comité Comunitario para que en los proyectos de obra se incluya la participación ciudadana.

El Comité Comunitario se conforma por integrantes vecinales de la localidad en donde se llevará a cabo la obra. Los vecinos toman la decisión de constituir un Comité Comunitario para aprobar, concretar, coordinar y ejecutar acciones y programas para el bienestar social y el desarrollo de la comunidad.

Para conformar al Comité Comunitario, se nombra un Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal de control y vigilancia, con voz y voto, además de todos los vecinos del lugar. Los Acuerdos del comité se toman por mayoría simple de votos, teniendo un voto cada uno.

El Comité comunitario tiene las siguientes obligaciones y facultades:

### **Ejercicio Fiscal 2018**

- Promover y apoyar la organización de los miembros de este Comité en pro de obras y acciones que propicien el bienestar social y el desarrollo de la comunidad.
- Vigilar el cumplimiento de las normas emitidas en relación a los recursos que se destinarán para la ejecución, operación y control de las obras, acciones concertadas por nuestro Comité con el Municipio.
- Convenir con el Comité de Planeación para el desarrollo del municipio aquellas obras o acciones que por su complejidad y magnitud no puedan ser ejecutadas por el Consejo Comunitario, para que sean ejecutadas por la Presidencia Municipal, o en su caso canalizarlo hacia la dependencia gubernamental Federal o Estatal correspondiente.
- Administrar y llevar buen orden de los recursos que le sean asignados a este Comité, para la realización de las obras o acciones concertadas.

Todos los vecinos que asisten a conformar el Comité Comunitario firman para dar consentimiento de aprobación para las obras a realizarse en su localidad.

En la evidencia documental se identifica un padrón de beneficiarios conformado por una base de datos de los vecinos que asisten a conformar el Comité Vecinal, que se celebra cada vez que un proyecto de obra comenzara en alguna de las localidades del municipio. Estos vecinos asisten en representación de todos los vecinos de la localidad y se recaba su nombre completo y firma.

Para el caso de proyectos de infraestructura en donde no se le otorga un bien o servicio a un hogar o individuo específico, y que la obra se realizara en beneficio de todos los habitantes de la localidad en donde se llevarán a cabo los proyectos de obra, los mecanismos de actualización y depuración de este padrón de Beneficiarios consisten en:

- Actualización: Cada año se va actualizando y creciendo la base de datos conforme se van celebrando más Comités Comunitarios para la realización de proyectos de obra.
- Depuración: Debido a que el beneficio no se otorga a un hogar o individuo en lo específico en este tipo de proyectos, no se aplica ningún mecanismo de depuración.

Por otro lado, el H. Ayuntamiento de Delicias responsable de la ejecución del FISMDF, cuenta con una Planeación Estratégica que identifica a las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo a nivel local, y la Dirección de Obras Públicas

## Ejercicio Fiscal 2018

Municipales hace referencia a la Planeación Estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo. En éste, se observa la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción, que incluyen el tipo de obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a entregar a la población beneficiaria.

A nivel federal y también local, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es la herramienta que se utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual. Por tanto, 10 días previos al período de captura en el SFU-PASH (SRFT- SHCP), la SEDESOL envía la base de datos de las MIDS (municipales para el caso) que se habrán de cargar en el sistema a nivel proyecto, con el número de proyectos –que será el número de MIDS- ; y sólo los proyectos cargados en MIDS pueden registrar avances en el SRFT.

### iv. Valoración de los resultados de la ejecución de los recursos

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, muestra la siguiente información sobre el ejercicio fiscal 2017 y 2018, para su respectiva comparación y análisis:

<i>Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"</i>									
<i>FISMDF 2017</i>									
<i>Nivel</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Indicadores</i>				<i>Metas programadas</i>		<i>Avance</i>	
		<i>Denominación</i>	<i>Método de cálculo</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Tipo</i>	<i>Anual</i>	<i>Al período</i>	<i>Resultado al período</i>	<i>Avance % al período</i>
					<i>Dimensión</i>				
					<i>Frecuencia</i>				
<i>Actividad</i>	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	5.0	5.0	0.0	0.0



### Ejercicio Fiscal 2018

	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	24.0	24.0	15.0	62.50
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	71.0	71.0	85.0	119.72

#### Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"

#### FISMDF 2018

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en las MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	9	9	0	N/D

### Ejercicio Fiscal 2018

		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	13	13	16.7	77.84
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	77	77	83.3	108.18

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales, ejercicio fiscal 2017 y 2018 a nivel Indicadores<sup>36</sup>.

De acuerdo con el Cuadro No. 21, se observa que la estructura analítica de la MIR Federal se mide a través de indicadores estratégicos y de gestión, en los ámbitos de desempeño: Actividades, y que son, respectivamente:

- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS;
- Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS; y
- Porcentaje de proyectos de Contribución directa registrados en la MIDS

En este sentido, *el Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS*, correspondiente al nivel de actividad, tiene una meta programada/modificada de 9, mientras que la meta cumplida al periodo fue de 0, mostrando 0% de avance sobre esa meta en el periodo.

*El porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS*, tiene una meta programada/modificada de 13, mientras que la meta cumplida al periodo fue de 16.7 con un avance del 77.84% según el "Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos

<sup>36</sup>(SFU-SHCP) ejercicio fiscal 2016 y 2017 a nivel Indicadores. Recuperado de:  
[http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

federales”, sin embargo, también se advierte que se evidencia un error en el cálculo de avance que perjudicaría el desempeño del fondo en esa meta. El cálculo actual se realizó de esta manera  $(13/16.7)=77.84\%$ ; cuando el cálculo debe de aplicarse en base a la siguiente fórmula:

$(1 + \frac{16-13}{13}) * 100 = 123.077\%$ , en donde se puede mostrar que se cumplieron más de las metas programadas ( $16.7-13= 3.7$ ) y el porcentaje de avance tendría que ser mayor al 100% como se ve en la formula anterior. Siendo así la meta programada/modificada tiene un cumplimiento eficiente e incluso mayor al programado.

*El Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS*, tiene una meta programada/modificada de 77, mientras que la meta cumplida al periodo fue de 83.3 con un avance del 108.18%, por tanto la meta programada/modificada tiene un cumplimiento eficiente e incluso mayor al programado.

En cumplimiento con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>37</sup>, artículos 85 y 110; los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); y los artículos 54 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental(LGCG)<sup>38</sup>, referentes al seguimiento del desempeño y evaluación de los recursos públicos, se observa que el porcentaje de cumplimiento en la meta programada para el indicador *Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS*, fue de 62% para 2017 y 123.077% para 2018, con una variación porcentual de 98.5% de un año a otro; lo que refleja una mayor eficiencia en el cumplimiento de metas entre los años de referencia.

Y en el cumplimiento de la meta programada para el indicador *Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS*, se observa el 119.72% para 2017 y 108.8% para 2018, con una variación porcentual de (-) 9.1% de un año a otro. En donde no es relevante la disminución ya que en ambos años se cumplieron las metas con un excedente que supera el 100%.

En conclusión, para el seguimiento y monitoreo del desempeño de la aplicación de los recursos del FISMDF, fue determinado que al nivel de Actividad se cumplieron de manera eficiente las metas correspondientes a los indicadores de *Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la*

---

<sup>37</sup> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Extraído de:  
<https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LFPRH.pdf>

<sup>38</sup> Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Extraído de:  
[http://www.amereiaf.mx/sites/default/files/Contabilidad\\_gubernamental.pdf](http://www.amereiaf.mx/sites/default/files/Contabilidad_gubernamental.pdf)



## **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



*MIDS y Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS; por otro lado para el indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS no se muestran avances en el periodo.*



**Evaluación Estratégica del Desempeño y  
Orientación de los Recursos del FISM-DF  
Ejercicio Fiscal 2018**



## **4. ORIENTACIÓN DE RECURSOS EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS**

### i. Análisis de la Orientación de los Recursos

En el Periódico Oficial del gobierno del estado de Chihuahua, se publica el acuerdo en el que a través de fórmulas y variables se da a conocer la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio. En dicho acuerdo, se observa que la asignación correspondiente al municipio de Delicias para el ejercicio fiscal 2018, ascendió a \$21, 831,230.2 pesos, el cual se enteró por conducto de la Secretaria de Hacienda Estatal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.

Considerando que las instancias ejecutoras son los municipios y que la transferencia de los recursos se realizan mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados por conducto de la Federación y a los Municipios a través de los Estados, de acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, se puede afirmar que éstos son recibidos en tiempo y forma por los municipios.

Asimismo se observa, que el Municipio de Delicias cuenta con los oficios y comprobantes (fichas) de pago<sup>39</sup> del recurso por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal, mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 22 Transferencia de los recursos del FISMDF al H. Ayuntamiento de Delicias**

Mes	Abonos	Saldo
ene-18	\$2,183,123.20	\$2,183,123.20
feb-18	\$2,183,123.20	\$4,366,246.40
mar-18	\$2,183,123.20	\$6,549,369.60
abr-18	\$2,183,123.20	\$8,732,492.80
may-18	\$2,183,123.20	\$10,915,616.00
jun-18	\$2,183,123.20	\$13,098,739.20
jul-18	\$2,183,123.20	\$15,281,862.40
ago-18	\$2,183,123.20	\$17,464,985.60
sep-18	\$2,183,123.20	\$19,648,108.80
oct-18	\$2,183,123.20	\$21,831,232.00
<b>SUMAS</b>	<b>\$21,831,232.00</b>	<b>\$21,831,232.00</b>

Fuente: Comprobantes oficios que sustentan la recepción del recurso. Documento de Gabinete.

<sup>39</sup>Evidencia: Comprobantes oficios que sustentan la recepción del recurso.

### Ejercicio Fiscal 2018

Para iniciar con el análisis de los recursos y el cumplimiento de las acciones, fueron utilizados los informes trimestrales del Gasto Federalizado (financiero) al 4º. Trimestre reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema SRFT, para el FISMDF, ejercicio fiscal 2018.

El siguiente cuadro, da cuenta de la orientación de los recursos por partida genérica.

**Cuadro No. 23 Orientación de los recursos por Partida Genérica**

Ciclo del recurso	Partida genérica	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Monto pagado
2018 4t	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización	\$ -	\$18,021,971.00	\$18,021,971.00	\$15,768,326.00	\$15,768,326.00	\$15,768,326.00
2018 4t	Edificación No Habitacional	\$21,831,230.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2018 4t	Edificación No Habitacional	\$ -	\$436,333.00	\$436,333.00	\$ -	\$ -	\$ -
2018 4t	Construcción De Vías De Comunicación	\$ -	\$3,890,101.00	\$3,890,101.00	\$3,890,101.00	\$3,226,943.00	\$3,226,943.00
<b>Total</b>		\$21,831,230.00	\$22,348,405.00	\$22,348,405.00	\$18,995,269.00	\$18,995,269.00	\$18,995,269.00

Fuente: elaboración propia con datos del Reporte del Gasto Federalizado (Proyectos) al 4trimestre, informe trimestral reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del SRFT.

De lo anterior, se observa que fueron comprometidos \$22, 348,405.26 pesos de la Federación a tres partidas genéricas, y que la mayoría de los recursos se aplicaron a las Partidas: *División de terrenos y construcción de obras de urbanización* con 82.6%; *Edificación No Habitacional* con un 2% y *Construcción de Vías de Comunicación* con 17.8%. Igualmente, se advierte que el total del presupuesto modificado del recurso fue comprometido al 100%, y devengado, ejercido y pagado al 85%.

Además se puede destacar un presupuesto modificado de \$21, 831,230.00 pesos, esto es, \$517,175.00 pesos más que el presupuesto aprobado inicialmente en el acuerdo de distribución<sup>40</sup>.

<sup>40</sup> Acuerdo donde se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF para el Ejercicio Fiscal 2018).

También se puede observar que en esta partida fueron pagados \$18, 995,269.00, faltando por pagar \$3, 353,136.00 pesos, es decir un 15% de los recursos comprometidos.

Como parte del análisis con base al ejercicio del gasto, se calculó el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas en base a la fórmula siguiente:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$18,995,269 \times (9 + 13 + 77)}{(0 + 16.7 + 83.3)}$$

Considerando, que el gasto ejercido fue de \$18, 995,269 pesos, al aplicar la fórmula el resultado indica el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$18, 805,316.31 ejecutándose una eficiencia presupuestaria al 99% con base en las metas.

En tanto que al tomar como metas el gasto aprobado, se observa un gasto esperado de 87.01%, lo que indica una mayor eficiencia con base a las metas que con base a la eficacia del ejercicio del gasto, tal como se puede observar:

$$\text{Gasto Esperado } 87.01\% = \frac{\text{Gasto pagado } \$ 18,995,2692}{\text{Gasto aprobado } \$ 21, 831,230.00}$$

En el Cuadro No. 21, se muestra el destino del gasto del FISMDF, de acuerdo con el documento de gabinete #30 proporcionado por el H. Ayuntamiento de Delicias<sup>41</sup>, así como el informe trimestral de Gasto Federalizado a nivel financiero, al primer trimestre del 2019, analizado para verificar el ejercicio y pago de los de proyectos de obra financiados en 2018.

<sup>41</sup> Documento de Gabinete “Reporte oficializado por el Ente Público RESULTADOS FISM 18”



### Ejercicio Fiscal 2018

**Cuadro No. 24 Orientación de os recursos en base a Proyectos de obra financiados con recursos del FISM**

	Proyecto	Tipo de Contribución	Rubro	Monto Ejercido
1	RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN AVENIDA PRIMERA ENTRE CALLE SEGUNDA Y CALLE TERCERA, COL. HIDALGO. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$703,590.38
2	RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN AVENIDA SEGUNDA ENTRE CALLE SEGUNDA Y CALLE TERCERA, COL. HIDALGO. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$681,816.17
3	RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE PRESA EL GRANERO ENTRE AVENIDA PRESA BOQUILLA Y AVENIDA PRESA ROSETILLA, COL. LA MERCED. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$527,566.12
4	RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE AVENIDA GUADALUPE VICTORIA Y TÉRMINO DE LA COLONIA MORELOS, COL MORELOS. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$1,129,478.91
5	RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN CALLE DE LOS APACHES ENTRE AVENIDA DE LOS PIMAS Y AVENIDA DE LOS CONCHOS, COL. CUAUHEMOC. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$454,680.02
6	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE QUINTA ENTRE AVENIDA DE LOS OLMOS Y CARRETERA DELICIAS- NAICA, COL. CAMPESINA. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$1,621,624.74
7	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE 1 ENTRE AVENIDA 1 Y AVENIDA 4, COL. SANTA FE. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$360,981.77
8	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE 4 ENTRE AVENIDA ARMENDÁRIZ Y CARRETERA DELICIAS-SAUCILLO, COL. ARMENDARIZ. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$203,630.83
9	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN COLONIA LAS VIRGINIAS, SEGUNDO TRAMO, COL. LAS VIRGINIAS. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$1,695,365.79
10	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE 30 M ANTES DE LA AVENIDA 7 Y AVENIDA 8, COL. EL ALAMITO (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$628,064.42

### Ejercicio Fiscal 2018

11	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLES ALEDAÑAS A PLAZA PRINCIPAL, COL. LA GOMEÑA. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$903,535.57
12	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN CALLE OCTAVA ENTRE 40 M ANTES DE LA AVENIDA TERCERA Y AVENIDA QUINTA, COL. TERRAZAS. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$1,555,035.81
13	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE ARTEMIO IGLESIAS ENTRE AVENIDA MOCTEZUMA Y AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN, COL. VICENTE GUERRERO. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$1,843,403.77
14	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN AVENIDA 4 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 4, COL. SANTA FE (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFALTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$959,528.80
15	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN AVENIDA ARMENDARIZ ENTRE CALLE 5a Y CALLE 7ª, COL. ARMENDARIZ. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFALTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$812,272.92
16	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SEGUNDA ENTRE AVENIDA DE LOS NARANJOS Y CARRETERA DELICIAS-NAICA, COL. CAMPESINA.(INCLUYE REVESTIMIENTO ASFALTICO)	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$1,644,943.27
17	RED DE ALCANTARILLADO EN AVENIDA TARAHUMARA ENTRE CALLE YAQUIS Y CALLE TAPACOLMES, COL. CUAUHTEMOC. (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO).	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$608,702.42
18	CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE HILARIO VILLA Y CALLE EMILIANO ZAPATA, COL. LA QUEMADA. (INCLUYE AGUA Y DRENAJE SANITARIO).	DIR	AGUA Y SANEAMIENTO	\$1,975,349.82
19	ELECTRIFICACION EN COLONIA CAMPESINA	DIR	URBANIZACIÓN / ELECTRIFICACIÓN	\$780,835.86
20	ELECTRIFICACION EN COLONIA LADERAS DEL NORTE	DIR	URBANIZACIÓN / ELECTRIFICACIÓN	\$301,368.30
21	ALUMBRADO EN CAMPOS DEPORTIVOS Y CALLE 3A ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA NICOLAS BARRON COLONIA MIGUEL HIDALGO	COM	URBANIZACIÓN / ELECTRIFICACIÓN	\$605,545.47
22	CONSTRUCCION DE CALLE 13 ½ OTE. ENTRE AVENIDA 18ª OTE. Y	COM	URBANIZACIÓN	\$589,365.94

### Ejercicio Fiscal 2018

	AVENIDA 20ª OTE., COLONIA LADERAS DEL NORTE (INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO)			
23	CONSTRUCCION DE CALLE 14 OTE. ENTRE AVENIDA 18ª OTE. Y AVENIDA 20ª OTE., COLONIA LADERAS DEL NORTE (INCLUYE GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO)	COM	URBANIZACIÓN	\$662,227.31
24	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SAUCES ENTRE AVENIDA SEGUNDA Y AVENIDA DE LAS TORRES, COL.CAMPESINA	COM	URBANIZACIÓN / Vialidades y transportes	\$663,157.84
25	AMPLIACION Y REMODELACION DE OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS (PRODIM)	PRODIM	PRODIM	\$436,333.01
<b>TOTAL</b>				<b>\$22,348,405.26</b>

Fuente: "Reporte oficializado por el Ente Público RESULTADOS FISM 18" y el informe trimestral reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema del Formato Único "SFU", Gasto Federalizado a nivel financiero al primer trimestre del 2019

Con base en la información analizada, se observa que el monto total de los proyectos financiados con recursos del FISMDF, coincide con el monto comprometido del informe trimestral reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema SRFT, Gasto Federalizado a nivel financiero al cuarto trimestre del 2018. Por tanto se concluye, que a pesar de que el recurso al cuarto trimestre del 2018 no había sido devengado, ejercido ni pagado en su totalidad, si se comprometió al 100%

A continuación se muestra la orientación de los recursos por el tipo de clasificación de los proyectos de obra financiados con recursos del FISMDF.

**Cuadro No. 25 Orientación de los recursos por Tipo de Clasificación**

PROYECTOS POR CLASIFICACION	Monto ejercido	%
AGUA Y SANEAMIENTO	\$18,309,571.53	81.9%
URBANIZACIÓN	\$3,602,500.72	16.1%
GASTOS INDIRECTOS	0	0.0%
PRODIM	\$436,333.01	2.0%
<b>Total</b>	<b>\$22,348,405.26</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: "Reporte oficializado por el Ente Público RESULTADOS FISM 18"

### Ejercicio Fiscal 2018

En la tabla anterior, se observa que la mayoría del gasto se realizó en proyectos de Agua y Saneamiento con 81.9% del monto total ejercido, el 16.1% para proyectos de Urbanización y 2% para PRODIM.

A fin de complementar la información, el siguiente cuadro muestra la orientación de los recursos en base a su Incidencia:

**Cuadro No. 26 Orientación de los Recursos por tipo de incidencia**

INCIDENCIA	Monto ejercido	%
DIRECTA	\$19,391,775.69	86.8%
COMPLEMENTARIA	\$2,520,296.56	11.3%
3% GASTOS INDIRECTOS	\$0	0.0%
2% PRODIM	\$436,333.01	2.0%
	<b>\$22,348,405.26</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: "Reporte oficializado por el Ente Público RESULTADOS FISM 18"

El Municipio destinó por lo menos el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS. Destinó menos de un 30% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria; y en el caso de los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, no superó el 15% de los recursos del Fondo.

También, se observa que la asignación para llevar a cabo el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), no superó el 2% (dos por ciento) máximo permitido de dicho monto. De la tabla anterior se concluye, que la orientación de los recursos se realizó dentro de la normatividad aplicable que marcan los lineamientos del FAIS, en relación a los al tipo de incidencia de los proyectos financiados con recursos del FISM.

Por último para determinar la eficiencia del ejercicio 2018 se calculó el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del FISMDF, utilizando la siguiente fórmula:

$$CPBA = \frac{PD}{PA}$$



## Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018



CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido

PD: Presupuesto Devengado del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.

$$CPBA = \frac{18,995,269.00}{26,274.00}$$

Cuyo resultado es de \$722.97 pesos, que comparado a manera de referente con el costo promedio por beneficiario atendido durante el ejercicio fiscal 2017 “\$735.36”, se advierte una reducción porcentual de 2%, lo que refleja una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto para el 2018.



# **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



## **D. CONCLUSIONES**

## **Objetivos de la Política Pública**

Considerando, que la normatividad aplicable al FISMDF se establece en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en los artículos 32, 33, 34 y 35, cuyo propósito fundamental es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)<sup>42</sup>, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); y que conforme al artículo 33 de la citada ley, los recursos del Fondo se destinan específicamente a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de obras establecido en los Lineamientos de Operación del Fondo<sup>43</sup>; el monto aportado al municipio de Delicias, Chih., para la realización de la infraestructura social programada, fue de 21,831,230.20 en cumplimiento con la normatividad aplicable.

De igual manera y tomado como base tanto la normatividad previamente citada, así como la MIR federal del Fondo, se advierte que el objetivo a nivel de Fin, definido como: *“Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”*; así como el objetivo de Propósito, definido como: *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”*, se concluye que existe congruencia y vinculación de éstos, con el objeto del FISMDF.

De igual modo y de acuerdo con la información de evidencia analizada, se concluye que el FISMDF está vinculado de manera plena con los objetivos de Política Pública expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; y el Plan Municipal de Desarrollo

<sup>42</sup>Véase en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)

<sup>43</sup>Véase en: [http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos\\_FAIS\\_2017-2018.pdf](http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf)

2016-2018; y que, las acciones realizadas con los recursos del Fondo se apegan a la norma y, por ende, a los destinos marcados en la normatividad aplicable.

## **Análisis de Estrategias**

Considerando la normatividad aplicable expresada en la LCF para el FISMDF, se observa que la relación entre el objetivo de desarrollo, la estrategia y las acciones realizadas con los recursos del FISMDF, esto es, el destino del gasto, es “lógica”.

Por otro lado y, considerando que la población potencial y objetivo se calculan tomando como base los datos de la Encuesta Intercensal 2015, se concluye que el Municipio de Delicias cuenta con 44,907 viviendas y con una población de 148,045 personas; sin embargo y de manera más precisa, los datos estimados por la CONAPO proyectaron una población para 2018 de 160,093 personas, según el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018<sup>44</sup>. De acuerdo al reporte, del total de la población 41,033 personas viven en pobreza, y 1,215 viven en pobreza extrema; y el 42.6% de la población vive con un ingreso inferior a la línea de bienestar.

## **Análisis de Resultados**

De la Población atendida respecto a la población objetivo (la meta de atención considerando los recursos con los que se cuenta), cuya eficiencia de la cobertura en el ejercicio 2018 fue de 80.98%, se concluye que la población atendida corresponde en su totalidad a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISMDF, según a los *Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el Marco de los Proyectos Financiados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2018*, emitidos por SEDESOL.

En cuanto al ámbito de intervención, se observa que la población atendida aumentó de 24,785 en 2017 a 26,276 en 2018, esto es, el 6%; que la mayoría de las personas atendidas se refleja en ambos años con proyectos de “Agua y Saneamiento” y en “Urbanización”; y que en 2018, se benefició a 15,923 personas con proyectos clasificados en “Agua y Saneamiento”; y a 7,986 personas con

---

<sup>44</sup> Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018. Recuperado de:  
<https://drive.google.com/file/d/17hulXwYm5TmsMpPfhBSqzEtisJm7V9N/view>





## Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018



proyectos clasificados en “Urbanización”. Por tanto se concluye, que las carencias con mayor presencia en el municipio que marca el Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, y que son el 13.7% presenta rezago educativo, 11.2% carencias en alimentación, 10.4% carencia por acceso a los servicios de salud, 2.3% rezago en calidad y espacios en la vivienda y 0.7% rezago en servicios básicos en la vivienda; se identifican como áreas de oportunidad.

Igualmente se concluye, que los proyectos realizados con prioridad en los rubros de “Agua y saneamiento” y “Urbanización”, contribuyen directamente a los objetivos de Fin y Propósito la MIR del Fondo para el indicador de “servicios básicos en la vivienda”, en las carencias “Sin Agua Entubada” y “Sin Drenaje” en las ZAP urbanas, en las en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentran en situación de pobreza extrema.

En cuanto a la focalización de los recursos y considerando los ámbitos de dimensión de la pobreza registrados en las MIDS, se concluye que los proyectos Municipales 2018 fueron clasificados de manera correcta en las categorías por tipo de contribución: directa o indirecta, de acuerdo con la normatividad aplicable y previstos en el catálogo del FAIS; al tiempo que se cumplió con los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de Operación y en la normatividad aplicable.

Por otro lado y tomado en cuenta que el Ente Ejecutor le da seguimiento y monitoreo a la Matriz de Indicadores para Resultados a Nivel Federal, de acuerdo con los resultados obtenidos se concluye que se cumplió de manera eficiente en dos de las tres metas correspondiente al nivel de Actividad, correspondientes a los indicadores de *Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, con un avance del 123.077%*; y *Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, con un avance del 108.18%*.

### **Orientación de Recursos en Relación con los Resultados**

Considerando, que fueron comprometidos \$22, 348,405.26 pesos de la Federación a tres partidas genéricas, y que la mayoría de los recursos se aplicaron a las Partidas: *División de terrenos y construcción de obras de urbanización* con 82.6%; *Edificación No Habitacional* con un 2% y *Construcción de Vías de Comunicación* con 17.8%; se concluye que del total del presupuesto modificado del recurso, comprometido al 100%, y devengado, ejercido y pagado al 85%, destaca un presupuesto modificado de \$21, 831,230.00 pesos; esto es, \$517,175.00 pesos más que el presupuesto aprobado inicialmente en el acuerdo de distribución.

Como parte del análisis sobre el ejercicio del gasto, se calculó el gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas. Al respecto y una vez aplicado el cálculo respectivo, se concluye que éste se ejecutó con una eficiencia presupuestaria del 99%.

En cuanto a la Orientación de los recursos por Tipo de Clasificación, una vez analizada la evidencia se concluye que la mayoría del gasto se realizó en proyectos de Agua y Saneamiento con el 81.9% del monto total ejercido, así como el 16.1% para proyectos de Urbanización y 2% para PRODIM.

Finalmente y como parte del análisis, se calculó el costo promedio por beneficiario atendido, cuyo resultado arroja la cantidad de \$722.97 pesos, que comparado a manera de referente con el resultado del ejercicio fiscal 2017, esto es \$735.36 pesos, se concluye que la reducción porcentual de 2% refleja una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto para el 2018.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional (...).”



# **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



## **ANEXOS**



# **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



## **E. Análisis FODA**

**TEMA: OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA**

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
<p>1. Mediante el Eje de Política Pública: <i>Desarrollo Urbano y Obras Públicas</i>, el FISMDF contribuye a mejorar la infraestructura del Municipio al servicio de la ciudadanía, mediante un gasto público eficiente y aplicado para beneficio de la misma.</p>	
<p>2. Mediante el Eje de Política Pública Estatal: <i>Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente</i>, el FISMDF contribuye a la ampliación y modernización de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y uso de agua tratada, con el fin de mejorarla calidad del agua y dar prioridad a zonas urbanas con índices de pobreza y zonas rurales de alta marginación.</p>	
<p>3. El FISMDF se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo nacional, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), a través del propósito fundamental y finalidad del programa manifestado en La Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y en los Lineamientos de Operación del Fondo.</p>	
<p>4. El destino y la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2018 del FISMDF, en el Municipio, cumple con los Lineamientos Generales para la operación del FAIS.</p>	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
<p>No se identifican debilidades ni amenazas.</p>	

**TEMA: ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS**

**FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES**

1. Las estrategias municipales, referentes a *Construir y mejorar las viviendas del Municipio; e Impulsar la construcción de infraestructura social*; son congruentes con el destino de los recursos del FISMDF, aplicados a urbanización, agua y saneamiento y otros proyectos de infraestructura social.

2. Para verificar que las localidades en que se realizarán obras y acciones en beneficio de la población con mayor rezago social, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) emite los Informes Anuales sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, para ser tomados como base en la elaboración de las MIDS que habrán de cargarse en el SRFT de la SHCP.

3. Los procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, parten del numeral 2.3 del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, en donde se señala que para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a la Población en Pobreza Extrema, que la SEDESOL publica en su Normateca Interna.

4. Las estrategias municipales, vinculadas con los componentes y actividades de la MIR federal del Fondo, reflejan obras de infraestructura para colonias de escasos recursos, tales como agua potable y saneamiento.

**DEBILIDADES Y AMENAZAS**

**RECOMENDACIONES**

No se identifican debilidades ni amenazas.

**TEMA: ANÁLISIS DE RESULTADOS**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
<p>1. La evolución de la cobertura pasó de 16.7% en el 2017 a 62.2% de cobertura en 2018, y que refleja una variación porcentual anual en la cobertura de atención del 272.5% de incremento entre un año y otro.</p>	
<p>2. En el 2018, el 62.2% de la población potencial (la que tiene el problema) fue atendida, y de los 32,444 beneficiarios programados, se atendió el 80.98%.</p>	
<p>3. La población atendida corresponde en su totalidad a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISMDF, según los Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, en el Marco de los Proyectos Financiados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2018, emitidos por SEDESOL.</p>	
<p>4. De acuerdo con los informes del sistema SRFT, la población atendida en el Municipio ascendió un 6%, identificada con dos proyectos para población en pobreza extrema, tres para la ZAP urbana y uno para la población con los dos mayores grados de rezago social.</p>	
<p>5. El Municipio cuenta con un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas Municipales, que tiene como finalidad describir el método y orden secuencial de las actividades o pasos que se siguen en los distintos departamentos, para llevar a cabo la realización de obras de infraestructura y de servicio, mismos que a nivel local son aplicables a las obras de infraestructura urbana y social básica.</p>	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>1. La población potencial identificada como aquella</p>	<p>1. Determinar la población potencial</p>

### Ejercicio Fiscal 2018

<p>que tiene el problema, para el 2018 se cuantifica a la totalidad de los habitantes del Municipio.</p>	<p>conforme a lo que disponen los Informes Anuales Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, con el objeto de establecer un referente comparable entre éste, y los años a evaluar en un futuro.</p>
<p><b>2.</b> Los rubros en donde se reportan los proyectos de electrificación “Electrificación en Colonia Campesina” y “Electrificación en Colonia Laderas del Norte”, en el reporte SRFT-SHCP a nivel proyecto, éstos fueron registrados en el rubro de “Urbanización”, y en el “Catálogo de obras del FAIS”, para el rubro de urbanización existe solamente una opción para sub-clasificación con electrificación, correspondiente a la “electrificación de pozos”,</p>	<p><b>2.</b> Reportar los proyectos en la clasificación correspondiente, con el objeto de generar información valiosa que permita mejorar la programación del siguiente año fiscal.</p>
<p><b>3.</b> La forma en que se incorpora el FISMDF a la MIR del Programa de Obras Públicas Municipales, no permite identificar la parte estratégica sobre el beneficio logrado por los beneficiarios.</p>	<p><b>3.</b> Re-diseñar la MIR Municipal del FISMDF, con el objeto de medir de manera directa y mediante un indicador estratégico de resultados, los beneficios logrados por parte de la población atendida.</p>
<p><b>4.</b> El Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, correspondiente al nivel de actividad, tiene una meta programada/modificada de 9, mientras que la meta cumplida al periodo fue de 0, mostrando 0% de avance sobre esa meta en el periodo</p>	<p><b>4.</b> Reportar avances en las metas programadas a nivel actividad para el indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, con el objeto de monitorear los avances del programa puntualmente.</p>



**TEMA: ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS**

<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
<p>1. La asignación correspondiente al municipio de Delicias para el ejercicio fiscal 2018, ascendió a \$21,831,230.2 pesos, el cual se enteró por conducto de la Secretaría de Hacienda Estatal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.</p>	
<p>2. Los recursos del Fondo se orientaron a la construcción de obras de urbanización, a la edificación no habitacional, y a la construcción de vías de comunicación.</p>	
<p>3. El total del presupuesto modificado del recurso fue comprometido al 100%, y devengado, ejercido y pagado al 85%.</p>	
<p>4. El monto total de los proyectos financiados con recursos del FISMDF, coincide con el monto comprometido del informe trimestral reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema SRFT, Gasto Federalizado a nivel financiero al cuarto trimestre del 2018.</p>	
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>No se identifican debilidades ni amenazas.</p>	



# **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



## **F. Aspectos Susceptibles de Mejora**

### Ejercicio Fiscal 2018

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Actualizar la población a las estimaciones correspondientes al ejercicio en curso. La estimación del crecimiento de la población debe contemplarse, al igual que los recursos del fondo incrementan cada año.	X						
2. Determinar la población potencial conforme a lo que disponen los Informes Anuales Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, con el objeto de establecer un referente comparable entre éste, y los años a evaluar en un futuro	X						
3. Reportar avances en las metas programadas a nivel actividad para el indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, con el objeto de monitorear los avances del programa puntualmente.	X						
4. Re-diseñar la MIR Municipal del FISMDF, con el objeto de medir de manera directa y mediante un indicador estratégico de resultados, los beneficios logrados por parte de la población atendida.			X				



# **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



**G. Hallazgos**

**Ejercicio Fiscal 2018**

DESEMPEÑO DEL FISM-DF EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	<p>En el 2018, el 62.2% de la población potencial (la que tiene el problema) fue atendida, y de los 32,444 beneficiarios programados, se atendió el 80.98%, mediante los proyectos de urbanización, agua y saneamiento, y otros proyectos.</p> <p><i>El porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, tiene una meta programada/modificada de 13 mientras que la meta cumplida al periodo fue de 16.7 con un avance del 123.077%,</i></p> <p><i>El Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, tiene una meta programada/modificada de 77 mientras que la meta cumplida al periodo fue de 83.3 con un avance del 108.18%, por tanto la meta programada/modificada tiene un cumplimiento eficiente e incluso mayor al programado.</i></p> <p>El porcentaje de cumplimiento en la meta programada para el indicador <i>“Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS”</i> fue de 62% para 2017 y 123.077% para 2018, teniendo una variación porcentual de 98.5% incremental de un año a otro; lo que refleja una mayor eficiencia en el cumplimiento de metas.</p>
<b>Orientación de los recursos</b>	<p>El FISMDF se transfiere mensualmente por partes iguales al Municipio, por conducto de la entidad federativa, de manera ágil, directa y sin restricciones.</p> <p>Fueron comprometidos \$22, 348,405.26 pesos de la Federación a 3 partidas genéricas, y que la mayoría de los recursos se aplicaron a las Partidas: <i>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</i> con 82.6%; edificación No Habitacional con un 2% y Construcción de Vías de Comunicación con 17.8%. Podemos observar que del total del presupuesto modificado del recurso, fue comprometido al 100%, y devengado, ejercido y pagado al 85%.</p> <p>El presupuesto modificado de \$21, 831,230.00 pesos, esto es, \$517,175.00 pesos más que el presupuesto aprobado inicialmente en el acuerdo de distribución.</p> <p>El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$18, 805,316.31 ejecutándose una eficiencia presupuestaria al 99% en base a las metas.</p> <p>La mayoría del gasto se realizó en proyectos de Agua y</p>

### Ejercicio Fiscal 2018

	Saneamiento con 81.9% del monto total ejercido, el 16.1% para proyectos de Urbanización y 2% para PRODIM.
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	El costo promedio por beneficiario atendido en el 2018, fue de \$722.97 pesos, que comparado con el costo promedio por beneficiario atendido durante el ejercicio fiscal 2017, se advierte una reducción porcentual de 2% lo que refleja una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto para el 2018.
<b>Relación entre los resultados logrados y los recursos ejercidos</b>	El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas, es de \$18, 805,316.31 ejecutándose una eficiencia presupuestaria del 99% con base a las metas.
<b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<b>Tema 1:</b> El FISMDF está vinculado de manera plena con los objetivos de Política Pública expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; y el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.
	<b>Tema 2:</b> Los procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, parten del numeral 2.3 del <i>Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</i> , en donde se señala que para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a la Población en Pobreza Extrema, que la SEDESOL publica en su Normateca Interna.
	<b>Tema 3:</b> La evolución de la cobertura pasó de 16.7% en el 2017 a 62.2% de cobertura en 2018, y que refleja una variación porcentual anual en la cobertura de atención del 272.5% de incremento entre un año y otro.
	<b>Tema 4.</b> La asignación correspondiente al municipio de Delicias para el ejercicio fiscal 2018, ascendió a \$21, 831,230.2 pesos, el cual se enteró por conducto de la Secretaria de Hacienda Estatal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.
<b>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<b>Tema 1:</b> No se identifican debilidades ni amenazas
	<b>Tema 2:</b> No se identifican debilidades ni amenazas
	<b>Tema 3:</b> La población potencial identificada como aquella que tiene el problema, para el 2018, cuantifica a la totalidad de los

### Ejercicio Fiscal 2018

	habitantes del Municipio.
	<b>Tema 4:</b> No se identifican debilidades ni amenazas
<b>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</b>	<b>Tema 1:</b> No hay recomendaciones en este tema
	<b>Tema 2:</b> No hay recomendaciones en este tema
	<b>Tema 3:</b> Determinar la población potencial conforme a lo que disponen los Informes Anuales Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.
	<b>Tema 4:</b> No hay recomendaciones en este tema
<b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b>	<b>1.</b> Actualizar la población a las estimaciones correspondientes al ejercicio en curso. La estimación del crecimiento de la población debe contemplarse, al igual que los recursos del fondo incrementan cada año.
	<b>2.</b> Determinar la población potencial conforme a lo que disponen los Informes Anuales Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, con el objeto de establecer un referente comparable entre éste, y los años a evaluar en un futuro.
	<b>3.</b> Reportar avances en las metas programadas a nivel actividad para el indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, con el objeto de monitorear los avances del programa puntualmente.
	<b>4.</b> Re-diseñar la MIR Municipal del FISMDF, con el objeto de medir de manera directa y mediante un indicador estratégico de resultados, los beneficios logrados por parte de la población atendida.



# **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



## **H. Fuentes de Información**





# Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018



- Aguilar, L. (2010). *Políticas Públicas*. México D.F., México: Siglo Veintiuno Editores.
- Aguilar, L. F. (2010). *Política Pública*. (E. d. XX, Ed.) Ciudad de México. Obtenido de [http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i\\_pp\\_eap.pdf](http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i_pp_eap.pdf)
- Aguilar, L. F. (2013). *El Estudio de las Políticas Públicas (Estudio Introductorio y Edición)*. Ciudad de México: Porrúa.
- Ballart, X. (s.f.). Evaluación de Políticas, Marco Conceptual y Organización Institucional. Obtenido de <file:///C:/Users/Arturo/Downloads/Dialnet-EvaluacionDePoliticamarcoConceptualYOrganizacionI-27215.pdf>
- Bardach, E. (1998). *Los Ocho Pasos para el Análisis de las Políticas Públicas*. (C. d. CIDE, Ed.) Ciudad de México.
- CONEVAL. (2015). La política de evaluación en México: 10 años del CONEVAL. México. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/CONEVAL\\_politica\\_de\\_evaluacion\\_10\\_A.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/CONEVAL_politica_de_evaluacion_10_A.pdf)
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- General de Desarrollo Social (LGDS) Véase en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)
- Lineamientos de Operación del Fondo. Véase en: [http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos\\_FAIS\\_2017-2018.pdf](http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf)
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/17hulXwYm5TmsMpPfhBSqzEtisJm7V9N/view>
- Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema . Véase en: [http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\\_Menu\\_Principal/5\\_Guias\\_apoyo/Criterios\\_Generales\\_2018.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/5_Guias_apoyo/Criterios_Generales_2018.pdf)
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Obtenido de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017)



# Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018



Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado, y el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018. Véase en: <http://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial/buscador>

Plan Municipal de Desarrollo de Delicias, Chih., 2016-2018

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND). Recuperado de:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013)

Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 Recuperado de:  
[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_ep.pdf)

Objetivos de Desarrollo del Milenio  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objeti-vos-de-desarrollo-sostenible/>

Ley de Planeación establece en sus artículos 16 y 22. Véase en  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf)

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Véase en  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299464&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299464&fecha=20/05/2013)

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.  
Recuperado de: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/>

Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021. Recuperado de:  
<http://municipiodelicias.com/historico-informacion-publica/planeacion/plan-municipal-de-desarrollo-2016-2018.html>

Zonas de atención prioritaria 2017. Recuperado de:  
[http://www.dof.gob.mx/avisos/2604/SEDESOL\\_291117\\_02/SEDESOL\\_291117\\_02.html](http://www.dof.gob.mx/avisos/2604/SEDESOL_291117_02/SEDESOL_291117_02.html)

Encuesta Intercensal 2015. Recuperada de:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>



# Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018



Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018. Recuperado de:  
<https://drive.google.com/file/d/17hulXwYm5TmsMpPfhBSqpzEtisJm7V9N/view>

Gobierno Municipal de Delicias. (s.f.). Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018. Recuperado el 28 de Junio de 2019, Obtenido de:  
[http://municipiodelicias.com/images/transparencia/2017/planMunicipalDesarrollo\\_16-18.pdf](http://municipiodelicias.com/images/transparencia/2017/planMunicipalDesarrollo_16-18.pdf)

Documento de Gabinete “Reporte oficializado por parte del Ente Público ejecutor, que incluya la descripción y cuantificación de la población potencial (la que tiene el problema), población objetivo (la que es posible atender o beneficiar con los recursos del Fondo, es decir, la programada), y la población atendida (la efectivamente beneficiada con los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo); así como los bienes y servicios (proyectos) producidos y entregados a los beneficiarios efectivamente atendidos”.

Glosario de definiciones para la evaluación de programas sociales

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

Reporte oficializado por parte del Ente Público ejecutor, que incluya la descripción y cuantificación de la población potencial (la que tiene el problema), población objetivo (la que es posible atender o beneficiar con los recursos del Fondo, es decir, la programada), y la población atendida (la efectivamente beneficiada con los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo); así como los bienes y servicios (proyectos) producidos y entregados a los beneficiarios efectivamente atendidos. Documento de Gabinete.

Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el Marco de los Proyectos Financiados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2018. Véase en:

[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\\_Menu\\_Principal/5\\_Guias\\_apoyo/Criterios\\_Generales\\_2018.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/5_Guias_apoyo/Criterios_Generales_2018.pdf)



## Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018



“19 CAPTURA DE PANTALLA obra 19-12-2019”.

Documento de gabinete

“Reporte Oficializado del ente público para Resultados del FISM2018”.

Documento de gabinete

Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Documento de gabinete.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Extraído de:

<https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LFPRH.pdf>

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Extraído de:

[http://www.amerieiaf.mx/sites/default/files/Contabilidad\\_gubernamental.pdf](http://www.amerieiaf.mx/sites/default/files/Contabilidad_gubernamental.pdf)

Acuerdo donde se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF para el Ejercicio Fiscal 2018).



# **Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF Ejercicio Fiscal 2018**



## **I. Formato de Difusión CONAC**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Resultados del “FISMDF”, Ejercicio Fiscal 2018.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/03/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 28/06/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Mario Gutiérrez Villalpando	Unidad administrativa: Coordinación de Evaluación y Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar los resultados y la aplicación de los recursos del FISMDF, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</li> <li>• Identificar la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas por el gobierno Municipal de Delicias.</li> <li>• Analizar la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos.</li> <li>• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.</li> <li>• Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</li> <li>• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología correspondiente a la Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello,	

## Ejercicio Fiscal 2018

mejorar la gestión orientada a resultados.

Asimismo, valorar estrategias de desarrollo sostenido implica determinar los efectos de las medidas implementadas; esto es, medir el grado de éxito de los programas públicos en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen. Por tanto, el objeto de evaluación es adquirir conocimiento sobre las consecuencias que se les atribuyen a determinadas políticas a través de sus programas y, en ese sentido, la evaluación estratégica tiene un doble propósito: fortalecer la rendición de cuentas y contribuir al aprendizaje.

Por último, identificar la clara distinción entre un estudio de los impactos de las decisiones de política pública y la evaluación de la misma, estriba en que la última tiene en cuenta las múltiples y complejas relaciones que puedan existir entre las metas, objetivos e instrumentos de la política; mientras que el análisis de impacto sólo considera los cambios cuantitativos producidos en las variables objetivo, integrándose como un elemento adicional en el proceso evaluador; entonces, su finalidad es, además, informar a los políticos tomadores de decisión para mejorar el proceso de planeación y de asignación de recursos. De ese modo, se da cumplimiento a la premisa de emplear las conclusiones derivadas de la evaluación como soporte para plantear futuras estrategias.

### **Procedimiento**

Cada una de los temas a desarrollar, deberá responder al análisis de los documentos y las bases de datos proporcionadas por el o los Entes Públicos responsables de la administración y ejecución de los recursos sujetos de evaluación, de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación.

### **Objetivos de Política Pública**

Implica el análisis de los objetivos de desarrollo sostenido municipal, comparándolos con el conjunto de antecedentes enmarcados en un diagnóstico situacional que sirva de base para cualificar la política pública desde el punto de vista de la mayor o menor correspondencia entre éstos, con los objetivos de impacto en donde se señala la orientación de los recursos sujetos de evaluación.

Los puntos a considerar en este análisis se pueden abordar desde la perspectiva sectorial –un solo ámbito de desarrollo-; multisectorial –dos o más ámbitos de desarrollo-; e intersectorial –dos o más ámbitos de desarrollo con responsabilidades compartidas-.

Asimismo, es necesario comparar los objetivos con el marco regulador y normativo que define las atribuciones, responsabilidades y competencias de la o las dependencias y agentes institucionales que participan en la implementación de las estrategias a través de las cuales se da cumplimiento a los mismos; así como determinar la relación existente entre las prioridades gubernamentales y las características específicas del sector o sectores que han sido connotados en el diagnóstico.

### **Análisis de Las Estrategias**

Implica la revisión de las estrategias de intervención y de los modelos de gestión que predominan en la oferta de los Programas vinculados al objetivo de política pública alineado al objetivo de impacto de los recursos sujetos de evaluación.

Cabe aclarar que el ámbito de la intervención es diferente a la focalización. El primero da cuenta del nivel en que los beneficiarios de un programa público son posicionados, de tal forma que el ámbito de

**Ejercicio Fiscal 2018**

la intervención puede ser: individual, familiar, escolar, comunitario, institucional –para el caso del FISMDF en el Municipio de Delicias-, entre otros, señalando con ello no el territorio físico en donde se localiza la intervención, sino en la dimensión social en que radica la estrategia.

Otro de los elementos a analizar es sin duda, el ejecutor de la intervención. La justificación del análisis radica en que el agente mediador entre la estrategia y los beneficiarios es diverso y puede constituir desde un prestador institucional, una instancia ejecutora a nivel local, o bien ser el propio beneficiario cuando se trata de estrategias de autogestión. Asimismo, es necesario complementar el análisis señalando las responsabilidades y grado de incidencia del ejecutor –o agente mediador– sobre el diseño de la oferta de beneficios, servicios o prestaciones que se otorgan mediante la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.

**Análisis de los Resultados**

El análisis de los resultados incluye los siguientes puntos que conforman el reporte de la evaluación:

- i. Justificación. Situación identificada como problemática debido a que afecta directamente al grupo de población beneficiaria.
- ii. Ámbito. Área de enfoque de la infraestructura social.
- iii. Focalización. Criterios de cobertura programática que identifican y determinan los parámetros de inclusión de la población objetivo de la infraestructura social.
- iv. Características del ejecutor de la estrategia de intervención. Características del agente mediador entre la estrategia de intervención y el área de enfoque.

**Orientación de los Recursos en Relación con los Resultados**

La orientación de los recursos incluye el análisis de su ejercicio en términos de eficacia y eficiencia, y su relación con el cumplimiento de resultados con base en las metas vinculadas a los indicadores estratégicos.

De igual manera, el análisis incluye el nombre, nomenclatura y/o nombre del formato que da cuenta del comportamiento presupuestal del FISMDF a nivel municipal, así como las fechas de reporte y la página de transparencia en donde se observa la información.

Asimismo, debe mostrar el análisis retrospectivo a dos años sobre los proyectos municipales financiados con recursos del FISMDF y sobre los momentos contables del gasto en el mismo período, por capítulo y por concepto.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_X\_ Especifique: Evidencias Documentales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos



## Ejercicio Fiscal 2018

enviados por el Ente Público Municipal responsables de la ejecución de los recursos del FISMDF, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

El enfoque es cualitativo, y la técnica es de observación y análisis. Lo anterior, a través de las evidencias documentales plasmadas en la bitácora de información.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En el 2018, el 62.2% de la población potencial (la que tiene el problema) fue atendida, y de los 32,444 beneficiarios programados, se atendió el 80.98%, mediante los proyectos de urbanización, agua y saneamiento, y otros proyectos.

*El porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, tiene una meta programada/modificada de 13% mientras que la meta cumplida al periodo fue de 16.7% con un avance del 123.077%.*

*El Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, tiene una meta programada/modificada de 77% mientras que la meta cumplida al periodo fue de 83.3% con un avance del 108.18%, por tanto, la meta programada/modificada tiene un cumplimiento eficiente e incluso mayor al programado.*

El porcentaje de cumplimiento en la meta programada para el indicador “*Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS*” fue de 62% para 2017 y 123.077% para 2018, teniendo una variación porcentual de 98.5% incremental de un año a otro; lo que refleja una mayor eficiencia en el cumplimiento de metas.

El FISMDF se transfiere mensualmente por partes iguales al Municipio, por conducto de la entidad federativa, de manera ágil, directa y sin restricciones.

Fueron comprometidos \$22, 348,405.26 pesos de la Federación a tres partidas genéricas, y la mayoría de los recursos se aplicaron a las Partidas: *División de terrenos y construcción de obras de urbanización* con 82.6%; Edificación No Habitacional con un 2% y Construcción de Vías de Comunicación con 17.8%. Se puede observar que del total del presupuesto modificado del recurso, fue comprometido al 100%, y devengado, ejercido y pagado al 85%.

El presupuesto modificado de \$21, 831,230.00 pesos, esto es, \$517,175.00 pesos más que el presupuesto aprobado inicialmente en el acuerdo de distribución.

La mayoría del gasto se realizó en proyectos de Agua y Saneamiento con 81.9% del monto total ejercido, el 16.1% para proyectos de Urbanización y 2% para PRODIM.

El costo promedio por beneficiario atendido en el 2018 fue de \$722.97 pesos, que comparado con el costo promedio por beneficiario atendido durante el ejercicio fiscal 2017, se advierte una reducción porcentual de 2% lo que refleja una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto para el 2018.

El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas, es de \$18, 805,316.31 ejecutándose una eficiencia presupuestaria del 99% con base a las metas.

### Ejercicio Fiscal 2018

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- Mediante el Eje de Política Pública: Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el FISMDF contribuye a mejorar la infraestructura del Municipio al servicio de la ciudadanía, mediante un gasto público eficiente y aplicado para beneficio de la misma.
- El destino y la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2018 del FISMDF, en el Municipio, cumple con los Lineamientos Generales para la operación del FAIS.
- Las estrategias municipales, referentes a Construir y mejorar las viviendas del Municipio; e Impulsar la construcción de infraestructura social; son congruentes con el destino de los recursos del FISMDF, aplicados a urbanización, agua y saneamiento y otros proyectos de infraestructura social.
- Las estrategias municipales, vinculadas con los componentes y actividades de la MIR federal del Fondo, reflejan obras de infraestructura para colonias de escasos recursos, tales como agua potable y saneamiento.
- La población atendida corresponde en su totalidad a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISMDF, según los Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, en el Marco de los Proyectos Financiados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2018, emitidos por SEDESOL.
- De acuerdo con los informes del sistema SRFT, la población atendida en el Municipio ascendió un 6%, identificada con 20 proyectos para población en pobreza extrema, tres para la ZAP urbana y uno para la población con dos mayores grados de rezago social.
- El Municipio cuenta con un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas Municipales, que tiene como finalidad describir el método y orden secuencial de las actividades o pasos que se siguen en los distintos departamentos, para llevar a cabo la realización de obras de infraestructura y de servicio, mismos que a nivel local son aplicables a las obras de infraestructura urbana y social básica.
- La asignación correspondiente al municipio de Delicias para el ejercicio fiscal 2018, ascendió a \$21, 831,230.2 pesos, el cual se enteró por conducto de la Secretaría de Hacienda Estatal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones.
- El monto total de los proyectos financiados con recursos del FISMDF, coincide con el monto comprometido del informe trimestral reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en el Sistema SRFT, Gasto Federalizado a nivel financiero al cuarto trimestre del 2018

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Para verificar que las localidades en que se realizarán obras y acciones en beneficio de la población con mayor rezago social, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) emite los Informes Anuales sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, para ser tomados como base en la elaboración de las MIDS que habrán de cargarse en el SRFT de la SHCP.
- Los procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, parten del numeral 2.3 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la

**Ejercicio Fiscal 2018**

Infraestructura Social, en donde se señala que para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a la Población en Pobreza Extrema, que la SEDESOL publica en su Normateca Interna.

**2.2.3 Debilidades:**

- La población potencial identificada como aquella que tiene el problema, para el 2018 se cuantifica a la totalidad de los habitantes del Municipio.
- La forma en que se incorpora el FISMDF a la MIR del Programa de Obras Públicas Municipales, no permite identificar la parte estratégica sobre el beneficio logrado por los beneficiarios.
- *El Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, correspondiente al nivel de actividad, tiene una meta programada/modificada de 9, mientras que la meta cumplida al periodo fue de 0, mostrando 0% de avance sobre esa meta en el periodo.*

**2.3.4 Amenazas:**

No se identifican amenazas.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Se concluye que la población atendida corresponde en su totalidad a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISMDF según a los *Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el Marco de los Proyectos Financiados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2018*, emitidos por SEDESOL.

Los proyectos realizados con prioridad en los rubros de “Agua y saneamiento” y “Urbanización”, contribuyen directamente a los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Fondo para el indicador de “Servicios básicos en la vivienda”, en las carencias “Sin Agua Entubada” y “Sin Drenaje” en las ZAP urbanas, en las en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentran en situación de pobreza extrema.

Se observa que los proyectos fueron clasificados de manera correcta en las categorías por tipo de contribución: directa o indirecta y que de acuerdo a la normatividad aplicable. Asimismo, se observa que los 25 proyectos realizados están previstos en el catálogo del FAIS.

El H. Ayuntamiento de Delicias responsable de la ejecución del FISMDF, cuenta con una Planeación Estratégica que identifica a las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo a nivel local, y la Dirección de Obras Públicas Municipales hace referencia a la Planeación Estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:**

1: Actualizar la población a las estimaciones correspondientes al ejercicio en curso. La estimación del crecimiento de la población debe contemplarse, al igual que los recursos del fondo incrementan cada

**Ejercicio Fiscal 2018**

año.
2: Determinar la población potencial conforme a lo que disponen los Informes Anuales Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.
3: Re-diseñar la MIR Municipal del FISMDF, con el objeto de medir de manera directa y mediante un indicador estratégico de resultados, los beneficios logrados por parte de la población atendida.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Juan Carlos Valencia Acosta
4.2 Cargo: Director General de Valencia Acosta Consultores S.C.
4.3 Institución a la que pertenece: Valencia Acosta Consultores S.C.
4.4 Principales colaboradores: José Isaac Valencia Acosta
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jcvalencia@vaconsultores.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 (33) 3615 1820 / 1821 / 1822

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FISMDF
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Coordinación de Planeación y Evaluación
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Coordinación de Planeación y Evaluación.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Unidad administrativa: Lic. Mario Gutiérrez Villalpando mario_gtzv@hotmail.com 639 4708600 Ext. 71123	Unidad administrativa: Coordinación de Planeación y Evaluación
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

### **6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional  6.1.4 Licitación Pública Internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación y Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación: \$164,273.40 IVA incluido

### **7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en internet de la evaluación: [www.delicias.gob.mx](http://www.delicias.gob.mx)

7.2 Difusión en internet del formato: [www.delicias.gob.mx](http://www.delicias.gob.mx)